



 Documentos para  
el diálogo fiscal

# Análisis y recomendaciones para el proyecto de presupuesto para **2024**

**GUATEMALA**

Guatemala, noviembre 2023.

# **Análisis y recomendaciones para el proyecto de presupuesto para 2024**



# Créditos

## Supervisión

José Ricardo Barrientos

Director ejecutivo, Icefi

## Coordinación

Carlos Gossmann Zarazúa

Economista sénior, Icefi

## Investigación y redacción (en orden alfabético)

Fernando Peña

Asistente de Investigación

Julio César Hernández

Economista investigador, Icefi

Sucely Donis Bran

Economista investigadora, Icefi

## Diseño de portada y proceso editorial

Mónica Juárez Balcárcel

Asistente de comunicación, Icefi

## Difusión por medios electrónicos

José Ochoa Arévalo

Asistente de comunicación, Icefi

## Administración

Débora Alvarado Franco

Coordinadora de desarrollo institucional, Icefi

## Diagramación de páginas interiores

Diana De León Dardón

© Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi)

7.a avenida 5-45 zona 4, edificio XPO1

Oficinas 505 y 506

Ciudad de Guatemala, Guatemala

Noviembre de 2023

ISBN: 978-99939-41-10-1

Con el apoyo de:



En el Icefi consideramos que el conocimiento siempre está en construcción, por lo que cualquier comentario u observación es bienvenido en el correo electrónico: [info@icefi.org](mailto:info@icefi.org)

Este documento ha sido elaborado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi). Su contenido es responsabilidad exclusiva del Icefi y no refleja necesariamente los puntos de vista de la institución cooperante antes mencionada.

El Icefi promueve el uso del lenguaje inclusivo que no discrimine ni marque diferencias entre las personas según su sexo o identidad de género. No obstante, por economía expresiva, este documento podría contener expresiones en masculino genérico para referirse por igual a mujeres y hombres, uso que en ninguna forma debe entenderse como una intención discriminatoria por parte del Instituto.



## Resumen

Documento para el Diálogo Fiscal elaborado por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi), en el que analiza el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para 2024 y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República. Analiza los contextos político, social y fiscal, considerados como relevantes para comprender los desafíos de Guatemala y del gobierno del presidente electo Arévalo en su primer año de gestión, y en qué medida la propuesta presupuestaria constituye un insumo que contribuirá a enfrentarlos o los agudizará entorpeciendo la gestión de gobierno.

Se analizan las proyecciones de ingresos, con énfasis en los tributarios, por ser la principal fuente de financiamiento, ofreciendo análisis y explicaciones sobre el error de subestimación. Para el gasto público recomendado para 2024, incluye un análisis macrofiscal y el examen de asignaciones recomendadas para entidades relevantes. Además, incluye una sección especialmente dedicada al análisis de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia (IPNA). Además, se incluyen análisis breves de la evolución del déficit fiscal y el saldo de la deuda pública.

Se incluyen secciones de conclusiones y recomendaciones, que, junto a el contenido de todo el documento, el Icefi espera constituyan insumos técnicos para las organizaciones de la sociedad civil que emprenderán acciones seguimiento y auditoría social de la ejecución del presupuesto en 2024. En esta ocasión, el Icefi también espera que este documento sea un insumo técnico para el equipo de transición del gobierno electo.

**Palabras clave:** proyecto, presupuesto, 2024, congreso, comisión de finanzas, Giammattei, Arévalo, gobierno electo, equipo de transición, ingresos tributarios, política fiscal, finanzas públicas, educación, salud, transparencia, desnutrición, proyección, ingresos, subestimación, gasto, egresos, tributarios, impuestos, tributarios, deuda, déficit fiscal, inversión, ministerios, situación financiera, Guatemala, quetzales, economía, carga tributaria, resultados, metas físicas, superintendencia, SAT, Icefi.

## Abstract

Document for Fiscal Dialogue prepared by the Central American Institute of Fiscal Studies (ICEFI), analyzing the draft General Budget of State Income and Expenditures for the Fiscal Year 2024, and the opinion of the Committee for Public Finance and Money of the Congress of the Republic. Analyzes the political, social, and fiscal contexts, considered relevant to understand the challenges that Guatemala and elected president Arévalo face in its first administration year, and into what level the budget proposal allows is an input contributing to face them, or it will worsen them jeopardizing the government administration.

Revenue forecasts are analyzed, with emphasis on tax revenues, for being the main financing source, with explanations and analysis of the underestimation error. For the public expenditures recommended for 2024, it includes a macro-fiscal analysis and examines recommended allocations for relevant government entities. Includes a special dedicated section which analyzes the Public Investment in Children and Adolescents. Also, brief analysis of the evolution of fiscal deficit and public debt stock are included.

Conclusions and recommendations sections are included, which, together with all the document's content, ICEFI hope it could serve as technical inputs for civil society organizations that are preparing actions for following and social auditing of the budget execution in 2024. In this edition, ICEFI also expects that transition team of the elected government finds this document useful as a technical input.

**Key words:** Project, budget, 2024, congress, finance committee, Giammattei, Arévalo, elected government, transition team, tax revenues, fiscal policy, public finance, education, health, malnutrition, forecast, revenues, underestimation, expenditure, taxes, tax, debt, fiscal deficit, investment, ministries, financial statement, Guatemala, quetzals, economy, tax burden, results, physical Targets, superintendency, SAT, ICEFI.

## Siglas y acrónimos

<b>Banguat</b>	Banco de Guatemala
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>Caimi</b>	Centro de atención integral materno infantil
<b>Caimus</b>	Centros de Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia
<b>CAP</b>	Centro de Atención Permanente
<b>CC</b>	Corte de Constitucionalidad
<b>CDN</b>	Convención de los Derechos del Niño
<b>CFPM</b>	Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República
<b>CIF</b>	Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases
<b>Codede</b>	Consejos departamentales de desarrollo
<b>CPR</b>	Constitución Política de la República de Guatemala
<b>Enei</b>	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
<b>Ensmi</b>	Encuesta Nacional de Salud Materna Infantil
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>Fonagro</b>	Fondo Nacional de Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria
<b>GPS</b>	Gasto público social
<b>Icefi</b>	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
<b>IFI</b>	Instituciones financieras internacionales
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>Insivumeh</b>	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
<b>IPNA</b>	Inversión Pública en Niñez y Adolescencia
<b>ISO</b>	Impuesto de Solidaridad
<b>ISR</b>	Impuesto sobre la renta
<b>ITS</b>	Prevención y control de Infecciones de Transmisión Sexual
<b>IVA</b>	Impuesto al valor agregado
<b>Maga</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>Marn</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MEM</b>	Ministerio de Energía y Minas

<b>Micivi</b>	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
<b>Micude</b>	Ministerio de Cultura y Deportes
<b>Mides</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>Mindef</b>	Ministerio de Defensa Nacional
<b>Mineco</b>	Ministerio de Economía
<b>Mineduc</b>	Ministerio de Educación
<b>Minfin</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>Mingob</b>	Ministerio de Gobernación
<b>Mintrab</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>Mipyme</b>	Micro, pequeña y mediana empresa
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>NNA</b>	Niños, niñas y adolescentes
<b>Nufed</b>	Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo
<b>OEACT</b>	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PEA</b>	Población económicamente activa
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>Pronea</b>	Programa Nacional de Educación Alternativa
<b>SAT</b>	Superintendencia de Administración Tributaria
<b>SE</b>	Semana Epidemiológica
<b>Sicoin</b>	Sistema de Contabilidad Integrada
<b>Sida</b>	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
<b>TSE</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>Usac</b>	Universidad de San Carlos de Guatemala
<b>VIH</b>	Virus de inmunodeficiencia humana

# Contenido

Introducción	12
1. Contextos relevantes para la formulación y aprobación del proyecto de presupuesto para 2024	14
1.1. Contexto político	14
1.2. Contexto social	17
1.2.1. Desnutrición crónica infantil	18
1.2.2. Educación	19
El seguro médico escolar del Mineduc	21
1.2.3. Salud	22
1.2.4. Violencia	26
1.3. Contexto fiscal	28
2. Análisis del presupuesto de ingresos y del balance presupuestario	32
3. Análisis del presupuesto de egresos	39
3.1. Análisis macrofiscal, clasificación económica, por finalidad, por objeto del gasto y por entidad	39
3.2. Análisis de las asignaciones financieras y metas físicas relevantes, incluyendo detalle por programa	46
3.2.1. Ministerio de Educación	46
3.2.2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	52
3.2.3. Ministerio de Desarrollo Social	57
3.2.4. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	60
3.2.5. Ministerio de Gobernación	64
3.2.6. Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	67
3.3. La inversión pública en niñez y adolescencia (IPNA) en el proyecto de presupuesto para 2024	69
4. Profundizando el análisis de los riesgos graves que generan las alteraciones introducidas en el dictamen de la CFPM	71
5. Conclusiones	74
6. Recomendaciones	77
Anexo	79

## Índice de gráficas

Gráfica 1. Precios y tasa de variación de la canasta básica alimentaria – Cifras en quetzales y porcentajes, meses seleccionados (diciembre 2021 a septiembre 2023)	17
Gráfica 2. Personas en crisis o emergencia de inseguridad alimentaria (fase 3 o más) según ciclo de vida, entre septiembre 2023 y febrero de 2024. En cifras y porcentajes	18
Gráfica 3. Morbilidad y mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años, casos acumulados a la semana epidemiológica 41 de 2023 (8 al 14 de octubre) - 2022 y 2023	19

Gráfica 4.	Inscripción por nivel y sector educativo en 2022	20
Gráfica 5.	Graduandos que en 2022 lograron superar la evaluación de matemática y lectura	21
Gráfica 6.	Porcentaje de la población que ha sido vacunada contra covid-19, por rangos etarios. 2020 a 2023	24
Gráfica 7.	Casos de dengue y tasa de incidencia, de 2008 a 2022 y 2023 acumulados hasta la SE-35 (2 de septiembre 2023)	25
Gráfica 8.	Mortalidad materna y razón de muerte materna	26
Gráfica 9.	Tasa de mortalidad infantil por cada 1,000 nacidos vivos. 2005 a 2022	26
Gráfica 10.	Cantidad de hechos delictivos de alto impacto por sexo de las víctimas al 30 de julio, 2022 y 2023	27
Gráfica 11.	Cantidad de hechos delictivos de alto impacto por sexo de las víctimas al 30 de julio, 2022 y 2023	28
Gráfica 12.	Gasto público del Gobierno Central 2011 - 2023 como porcentajes del PIB	28
Gráfica 13.	Carga Tributaria del Gobierno Central 2011-2023	29
Gráfica 14.	Resultado presupuestario (negativo = déficit) del Gobierno Central 2011-2023. Porcentajes del PIB	30
Gráfica 15.	Saldo de la deuda pública del Gobierno Central 2011-2023. Porcentajes del PIB	30
Gráfica 16.	Estructura del presupuesto de ingresos 2022 - 2024	32
Gráfica 17.	Proyección de ingresos en los proyectos de presupuesto y recaudación real 2017 - 2024	33
Gráfica 18.	Carga tributaria 2021 - 2024	34
Gráfica 19.	Resultado presupuestario (negativo = déficit fiscal) del Gobierno Central 2022 - 2024. Porcentajes del PIB	37
Gráfica 20.	Saldo de la deuda pública del Gobierno Central 2021 – 2024. Porcentajes del PIB	38
Gráfica 21.	Estructura del presupuesto de egresos 2022-2024, por clasificación económica	39
Gráfica 22.	Estructura del presupuesto de egresos 2023 y 2024, por finalidad	40
Gráfica 23.	Gasto público social, 2015-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	41
Gráfica 24.	Gasto público en educación, salud y protección social, 2015-2024. Porcentajes del PIB	42
Gráfica 25.	Estructura del presupuesto de egresos por objeto del gasto, 2023-2024	42

## Índice de tablas

Tabla 1.	Datos reportados por el Mineduc de la atención del seguro médico escolar (2021, 2022 y 2023*)	22
Tabla 2.	Casos confirmados de COVID-19, según tipo de toma de dato 2020 a 2023	23
Tabla 3.	Resumen de la situación financiera del Gobierno Central 2023, presupuesto vigente y cierre estimado. Millardos de quetzales	31
Tabla 4.	Ingresos tributarios 2023 - 2024. Millones de quetzales y porcentajes	35

Tabla 5.	Escenarios para ajustar el presupuesto de ingresos por corrección en la proyección de ingresos tributarios para 2024. Millones de quetzales	36
Tabla 6.	Gasto público por entidad 2022-2024. Millones de quetzales	43
Tabla 7.	Incrementos y disminuciones por entidad, aplicados en el dictamen de la CFPM al proyecto de presupuesto para 2024 (iniciativa de ley número de registro 6279)	44
Tabla 8.	Presupuesto por grupo de gasto del Mineduc, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	46
Tabla 9.	Presupuesto por programas del Mineduc, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	47
Tabla 10.	Mineduc: presupuesto para remozamiento y construcción de edificios educativos según programa, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	48
Tabla 11.	Mineduc: presupuesto para seguro escolar según programa, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	48
Tabla 12.	Mineduc: metas físicas en programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024	49
Tabla 13.	Mineduc: metas físicas los programas de Alimentación y Seguro Médico Escolar, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024	50
Tabla 14.	Presupuesto por grupo de gasto del MSPAS, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	52
Tabla 15.	Presupuesto por programas del MSPAS, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	53
Tabla 16.	MSPAS: Presupuesto por actividades de prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica (programa 14), 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	54
Tabla 17.	MSPAS: metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024	55
Tabla 18.	Presupuesto por programas del Mides, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	57
Tabla 19.	Mides: Presupuesto por actividades del programa Transferencias monetarias en salud y educación, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	58
Tabla 20.	Mides: metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024	59
Tabla 21.	Presupuesto por programas del Maga, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	61
Tabla 22.	Maga: Presupuesto por subprogramas y actividades del programa Acceso y disponibilidad alimentaria, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	61
Tabla 23.	Maga: Presupuesto por subprogramas del programa Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	62
Tabla 24.	Maga: metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024	63

Tabla 25. Presupuesto por grupo de gasto del Mingob, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	64
Tabla 26. Presupuesto por programas del Mingob, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	65
Tabla 27. Mingob: metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024	66
Tabla 28. Presupuesto por subprograma de OEACT, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	67
Tabla 29. Aportes institucionales según entidades seleccionadas, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	68
Tabla 30. Presupuesto por actividades de Aporte a consejos departamentales de desarrollo, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes	68
Tabla 31. IPNA directa según entidades, presupuesto vigente 2023, proyecto de presupuesto 2023 – Cifras en millones de quetzales	70
Tabla 32. Situación financiera del Gobierno Central 2022-2024. Millones de quetzales y porcentajes del PIB	79

# Introducción

El proyecto de presupuesto para 2024 es el cuarto y último formulado por el gobierno del presidente Alejandro Giammattei, y será el primero que ejecute el nuevo gobierno del presidente electo Bernardo Arévalo, una vez tome posesión el 14 de enero de 2024. El Ejecutivo lo presentó formalmente al Congreso de la República el 2 de septiembre de 2023 como la iniciativa de ley número de registro 6279, Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024,<sup>1</sup> y, como es usual, el Pleno del Congreso la trasladó a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda (CFPM) del Congreso para su estudio y dictamen.

Una vez más, el proceso de discusión en la CFPM estuvo plagado de anomalías y falta de análisis y discusión técnica de la propuesta presupuestaria. En esta ocasión, resultaba importante la interacción con el equipo de transición del gobierno electo, pero, lamentablemente, en vez de propiciar la muy necesaria discusión técnica para tratar de acercar la propuesta del gobierno saliente con la propuesta de plan de gobierno de las autoridades electas, la sesión en la que participó ese equipo de transición fue más una arena política en la que la mayoría de las diputadas y los diputados de los partidos políticos derrotados en las elecciones de 2023, la mayoría de los integrantes de la CFPM, se dedicaron a fustigar al equipo de transición. La propuesta presentada por el equipo de transición prácticamente no fue analizada y, peor, hasta fue tergiversada para hacer creer a la opinión pública que el nuevo gobierno había llegado al Congreso solamente a solicitar más dinero.

La pobreza de las audiencias y la labor de la CFPM quedó reflejada en las alteraciones peligrosas, e incluso ilegales o inconstitucionales que introdujo en su dictamen favorable con modificaciones,<sup>2</sup> emitido el 23 de octubre de 2023. La calidad en extremo baja del dictamen de la CFPM fue una oportunidad valiosa desperdiciada para mejorar la propuesta original presentada por el gobierno saliente. Como el Icefi lo advirtió tempranamente en su comunicado publicado el 6 de septiembre,<sup>3</sup> la proyección de ingresos tributarios del proyecto de presupuesto para 2024 evidenciaba un error de subestimación. Por el lado de los egresos, las prioridades reflejadas en las asignaciones de gasto en el proyecto de presupuesto para 2024 cuestionables, por incluir recortes significativos a rubros importantes del gasto social prioritario y porque, en general, no configuraban un presupuesto que sirviera su objetivo primordial de ser un instrumento para el desarrollo inclusivo que procure el bien común.

Contrario a lo recomendado, la CFPM no solo deformó la deseable y valiosa interacción con el equipo de transición del gobierno electo en una escaramuza político partidaria, sino al emitir su dictamen favorable introdujo cambios que constituyen alteraciones peligrosas con el objetivo de entorpecer, e incluso impedir la gestión del nuevo gobierno. Además, como ha venido siendo la práctica en los últimos años, el dictamen de la CFPM introdujo cambios y disposiciones que abren espacios para el abuso y la corrupción,

<sup>1</sup> Disponible en línea en [https://www.congreso.gob.gt/detalle\\_pdf/iniciativas/6001](https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6001)

<sup>2</sup> Disponible en línea en [https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info\\_legislativo/dictamen/13b6d-dictamen-6279-fav-cf-pm.pdf](https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/13b6d-dictamen-6279-fav-cf-pm.pdf)

<sup>3</sup> Disponible en línea en <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-icefi-insta-que-el-proceso-de-transicion-incluya-la-discusion-en-el-congreso>

como la adición de artículos con aportes y asignaciones específicas para beneficiar organizaciones no gubernamentales y obras públicas ejecutadas por entidades contratistas vinculadas con partidos políticos, y con los propios diputados integrantes de la CFPM.

Debido a la gravedad de las alteraciones introducidas por la CFPM en su dictamen, varias voces de la sociedad guatemalteca, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, empresarios, académicos y centros de pensamiento se han pronunciado expresando su rechazo y preocupación. En su comunicado de prensa publicado el 26 de octubre de 2023,<sup>4</sup> ante la gravedad de estas alteraciones, el Icefi recomendó al Congreso de la República no aprobar la versión dictaminada por la CFPM, y con ello, aplicar lo dispuesto en la literal b del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala (CPR).

El presente documento atiende la necesidad de explicar y mostrar el sustento técnico de una recomendación tan drástica. Una necesidad que se torna apremiante ante la tergiversación de planteamientos técnicos y del contenido de la propuesta original del proyecto de presupuesto y del dictamen de la CFPM. Tal el caso del error de cálculo en la proyección de ingresos tributarios, que por cuarto año consecutivo las autoridades introducen en el proyecto de presupuesto, lo que constituye un problema de opacidad fiscal que es difícil comunicar a audiencias no especializadas. Además de la necesidad de solventar estas fallas de transparencia fiscal, la dificultad para explicar temas técnicos abona a la tergiversación con propósitos políticos, tal como ocurre en la crisis actual, en la que grupos se han empeñado en impedir que el nuevo gobierno asuma el poder en enero de 2024.

<sup>4</sup> Disponible en línea en <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-el-icefi-recomienda-no-aprobar-la-version-dictaminada-por-la-comision-de>

# 1. Contextos relevantes para la formulación y aprobación del proyecto de presupuesto para 2024

## 1.1. Contexto político

El proceso de formulación del proyecto de presupuesto para 2024 estuvo influenciado por el proceso electoral de 2023. En Guatemala el proceso de formulación del presupuesto inicia en torno a febrero o marzo de cada año, concluyendo en junio o julio las primeras fases, que consisten principalmente en la realización de los cálculos y proyecciones técnicas. Luego de estas etapas de trabajo mayoritariamente técnico, inician fases de naturaleza cada vez más política, en el gabinete de gobierno en el Ejecutivo y la interacción con las municipalidades y otras entidades autónomas y descentralizadas. Puesto que las elecciones generales se realizaron el 25 de junio de 2023, estas fases del proceso de formulación se realizaron con el conocimiento de las corporaciones municipales electas y la X Legislatura, que asumirán cargos el 14 de enero de 2024. Puesto que ninguno de los partidos políticos contendientes logró mayoría, se programó y realizó el balotaje de la elección presidencial y vicepresidencial para el 20 de agosto de 2023.

Entonces, cuando el 2 de septiembre de 2023 el Ejecutivo presentó al Congreso de la República la iniciativa de ley con el proyecto de presupuesto para 2024, según lo ordena la literal b del artículo 171 de la CPR, ya se conocía el resultado de la elección presidencial y vicepresidencial. Esto quiere decir que todo el proceso de discusión y análisis del proyecto de presupuesto ha estado inevitablemente influenciado por el resultado de las elecciones, y siendo que la mayoría de las y los diputados de la legislatura actual pertenecen a los partidos políticos derrotados en la elección presidencial, desde el primer día han mediado motivaciones e intereses político partidarios.

La influencia de los resultados electorales, por sí solos, no deberían suponer una situación crítica o particularmente grave, toda vez el Congreso de la República, como el poder estatal político por naturaleza, es el recinto para los debates ideológicos y políticos. Sin embargo, la situación política en Guatemala luego de conocerse los resultados electorales devino en una crisis política severa, en la que grupos han emprendido acciones antidemocráticas y buscan anular las elecciones, impedir que el presidente y la vicepresidenta electos asuman sus cargos el 14 de enero de 2024, o, si esas medidas fracasan, procurar que, cuando asuman sus cargos, lo hagan en las condiciones más débiles y precarias posibles.

Debido a que estos grupos operan en el anonimato y en las sombras, la información disponible permite concluir que en realidad son minoritarios y caracterizados por posturas ideológicas de derecha extrema y radical, pertenecientes a organizaciones religiosas de corte cristiano neopentecostal fundamentalista, exmilitares y personas acusadas de crímenes de lesa humanidad, corrupción o de pertenecer estructuras del crimen internacional organizado, dedicado al tráfico de drogas o de personas. No siendo un grupo

mayoritario, se tornan en un problema serio y capaces de amenazar la transición democrática de gobierno, porque mantienen capturadas entidades importantes del sector justicia como el Ministerio Público (MP), la Corte Suprema de Justicia y algunos juzgados y cortes de apelaciones.

Desde estas entidades del sistema de administración de justicia, estos grupos han perpetrado ataques en contra del partido Movimiento Semilla, ganador de la elección presidencial y vicepresidencial, de las autoridades y empleados del Tribunal Supremo Electoral, de los cuerpos electorales temporales como las juntas receptoras de votos, entre otros. Esta es la misma estructura ilegítima y antidemocrática que ha venido fabricando casos espurios de persecución penal en contra de fiscales y jueces que persiguieron violaciones de los derechos humanos y actos de corrupción, periodistas, activistas sociales y organizaciones defensoras de los derechos humanos, entre otros.

Este ambiente de crisis política permanente, generan sentimientos y motivaciones de venganza o cobro de facturas políticas en contra de los ganadores de la elección presidencial, y que, por la voluntad popular expresada libre y legítimamente en las urnas, deben gobernar a partir de enero de 2024. Con este tipo de motivaciones e intenciones es que varios diputados, incluyendo la mayoría de integrantes de la CFPM, han visto la discusión del proyecto de presupuesto para 2024 como una forma de «castigar» al partido ganador de la elección presidencial y al gobierno electo. Es desde esta perspectiva que puede explicarse, por ejemplo, la escandalosa baja calidad técnica de las modificaciones, e incluso la peligrosidad, y posiblemente la ilegalidad, si no la inconstitucionalidad de varias de las alteraciones que la CFPM introdujo en su dictamen para el proyecto de presupuesto para 2024.

Es la gravedad de estas propuestas severamente anti técnicas, sin precedente histórico en las discusiones presupuestarias en Guatemala, que han obligado a entidades como el Icefi a recomendar que el Congreso de la República no apruebe la versión dictaminada por la CFPM del proyecto de presupuesto para 2024, por ser el escenario menos dañino posible. Si este es el curso de acción, aplicaría lo dispuesto en la literal b el artículo 171 de la CPR, en cuanto a que en 2024 se ejecutaría el presupuesto vigente al final de 2023. La gravedad de la crisis política, y de cómo sus perpetradores han manipulado el proyecto de presupuesto para castigar a un partido político o al gobierno electo, queda reflejada en el hecho de que los problemas que genera la no aprobación de un presupuesto, principalmente adaptar un presupuesto que fue diseñado a las condiciones y realidades de 2023, incluyendo la realización de las elecciones generales, a las de 2024, se evalúan menos severos que los que Guatemala sufriría si el Congreso llegara a aprobar la versión dictaminada por la CFPM del proyecto de presupuesto para 2024.

En caso el Pleno del Congreso de la República votara a favor de aprobar la versión dictaminada por la CFPM, las opciones para impedir los daños económicos y sociales que el Icefi está advirtiendo en este informe son complejas y difíciles. Una ruta posible es que el presidente de la República saliente, Alejandro Giammattei, decida vetar el decreto aprobado por el Congreso. Aún en ese caso, según lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la CPR, el Pleno del Congreso podría rechazar el veto presidencial con mayoría calificada, en cuyo caso, el decreto cobraría vigencia a partir del 1 de enero de 2024. Sin embargo, es incierto, si no dudoso, que el presidente Giammattei acceda a vetar el decreto aprobado por el Congreso.

Una ruta alternativa es que, ante la presión y las protestas ciudadanas, el Congreso decidiera no enviar el decreto aprobado al Ejecutivo, y con ello no sería sancionado y no cobraría vigencia, siguiendo las

acciones del Congreso en 2017, luego de que aprobara un decreto con reformas espurias al Código Penal, y en noviembre de 2020, cuando aprobó el Decreto número 33-2020, el presupuesto para 2021. En ambos casos, luego de movilizaciones y protestas ciudadanas, el Congreso decidió dar marcha atrás con la aprobación de esos decretos, mediante la emisión de un acuerdo legislativo que suspendió de manera definitiva el proceso de formación de ley del decreto aprobado. En ambos casos, luego de esta acción, los decretos aprobados fueron archivados, no fueron sancionados por el Ejecutivo, y con ello, no cobraron vigencia.

Sin embargo, aunque estos son antecedentes que podrían intentarse en caso el Congreso aprobara la versión dictaminada por la CFPM del proyecto de presupuesto para 2024, la experiencia de noviembre de 2020 es amarga y dolorosa. Las movilizaciones y protestas ciudadanas fueron reprimidas violentamente por las fuerzas de seguridad del Estado, con un saldo de varias personas gravemente heridas y, en un incidente aún confuso, se produjo un incendio en el Palacio Legislativo. Además del riesgo de represión violenta, de nuevo es incierto, si no dudoso, que la IX Legislatura, saliente, ceda a la presión de movilización y protestas ciudadanas.

En caso de aprobación por parte del Congreso, si fracasaran las vías del veto presidencial y de la emisión de un acuerdo legislativo para anular el proceso de formación de ley, aún puede recurrirse a una impugnación en la Corte de Constitucionalidad (CC). Sin embargo, esto requeriría la formulación cuidadosa de un argumento jurídico que sustente una acción de inconstitucionalidad. Y, de nuevo, tomando en cuenta la correlación de fuerzas y los posicionamientos que han mostrado las magistraturas actuales de la CC, es incierto, si no dudoso, que declare con lugar una acción de inconstitucionalidad en contra del presupuesto aprobado. Además, de conformidad con la legislación, una acción de inconstitucionalidad puede presentarse solamente en contra de una norma vigente, por lo que podría hacerse hasta después del 1 de enero de 2024.

El último recurso para enfrentar la aprobación de un presupuesto dañino para 2024, es que, ya vigente y en ejecución, el Congreso de la República apruebe un decreto modificándolo, para suprimir las disposiciones más dañinas y corregir las falencias y debilidades que lo plagan. De nuevo, dado que en la X Legislatura que asumirá en enero de 2024 el partido Movimiento Semilla no cuenta con mayoría, y será controlada por fuerzas opositoras al nuevo gobierno, es poco probable que exista voluntad para proceder de esta forma, especialmente si persiste el ánimo de venganza política.

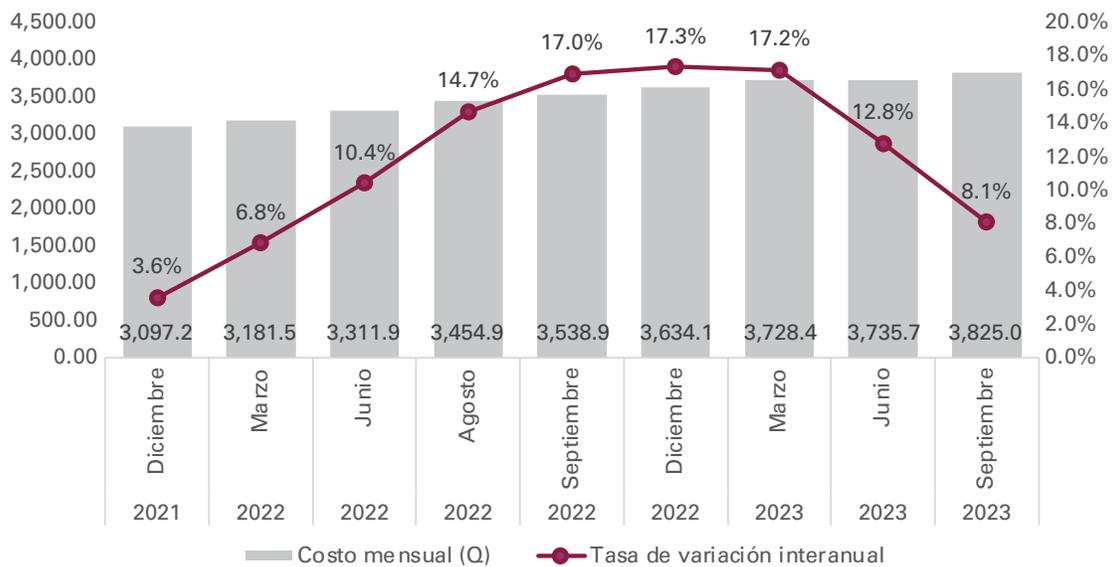
Este contexto político evidencia la severidad de daños económicos y sociales que causa manipular el presupuesto público, que, en vez de ser, el Icfep insiste, la herramienta técnica y política principal de una política fiscal orientada a procurar el bien común e impulsar una agenda de desarrollo integral e ilegítima, se instrumentaliza como un arma política para castigar a los ganadores de las elecciones. Este accionar es profundamente miope y equivocado porque, en todo caso, no perjudicará solamente al partido ganador de las elecciones o al gobierno electo, sino, como lo detalla el análisis técnico de los capítulos a continuación, dañará a prácticamente todos los sectores de la sociedad guatemalteca, que sufrirán los recortes en el gasto social prioritario, los amplios y numerosos espacios para el abuso y la corrupción, la disposiciones con el objetivo de entorpecer o impedir la facultad constitucional del Gobierno de ejecutar el presupuesto, la paralización de la emisión, negociación y colocación de bonos del Tesoro, como principal fuente de financiamiento de la inversión pública y otros rubros de gasto prioritarios, entre muchas otras de las anomalías graves que plagan la versión dictaminada por la CFPM del proyecto de presupuesto para 2024.

## 1.2. Contexto social

Las dificultades y la crisis global han repercutido seriamente el contexto nacional y la calidad de vida en la población guatemalteca. El incremento de los precios de los alimentos y sus graves efectos inflacionarios desde 2022, redujeron el poder adquisitivo de los hogares, con consecuencias serias como la merma de la cantidad y la calidad del consumo de una dieta básica. A septiembre de 2023, la inflación interanual se desaceleró, pero el costo de la canasta básica alimentaria (CBA), según el Instituto Nacional de Estadística (INE), fue Q3,825.0, con una variación interanual de 8.1%, siendo el precio más alto registrado durante 2023.

Los precios de la canasta básica contrastan con los salarios mínimos establecidos para 2023, Q3,416.38 para actividades no agrícolas en el departamento de Guatemala y Q3,237.53 para actividades agrícolas en los demás departamentos. Los salarios que efectivamente percibe la población ocupada dentro de la economía formal están muy lejos de cubrir la CBA. La situación es más alarmante si también se toma en cuenta el ingreso de la población ocupada en la economía informal, puesto que, según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (Enei 1-2022), el promedio del ingreso laboral mensual en 2022 fue de Q2,850.0.

**Gráfica 1. Precios y tasa de variación de la canasta básica alimentaria – Cifras en quetzales y porcentajes, meses seleccionados (diciembre 2021 a septiembre 2023)**

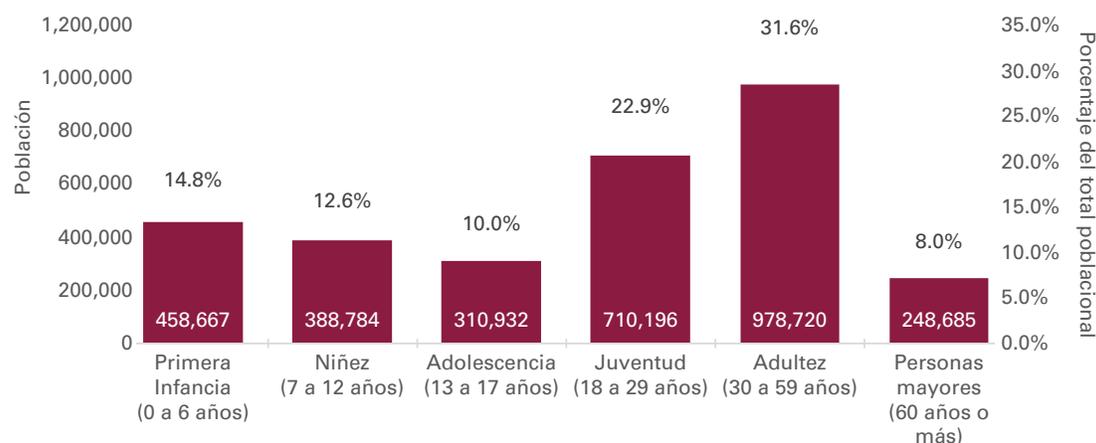


Fuente: Icefi, con datos obtenidos del INE.

### 1.2.1. Desnutrición infantil

La Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) proyectó que, de septiembre 2023 a febrero 2024, alrededor de 3.1 millones de personas (17.6% de la población) enfrentan o enfrentarán crisis o emergencia de inseguridad alimentaria en Guatemala. De las 3.1 millones de personas que actualmente enfrentan inseguridad alimentaria, 37.4% (1.2 millones) son niños, niñas o adolescentes, y de estos, 458,667 están en la primera infancia (0 a 6 años), 388,784 en la niñez (7 a 12 años) y 310,932 en la adolescencia (13 a 17 años).

**Gráfica 2. Personas en crisis o emergencia de inseguridad alimentaria (fase 3 o más) según ciclo de vida, entre septiembre 2023 y febrero de 2024. En cifras y porcentajes**



Fuente: Icefi, con base en datos de Integrated Food Security Phase Classification y proyecciones de población 2023 del INE.

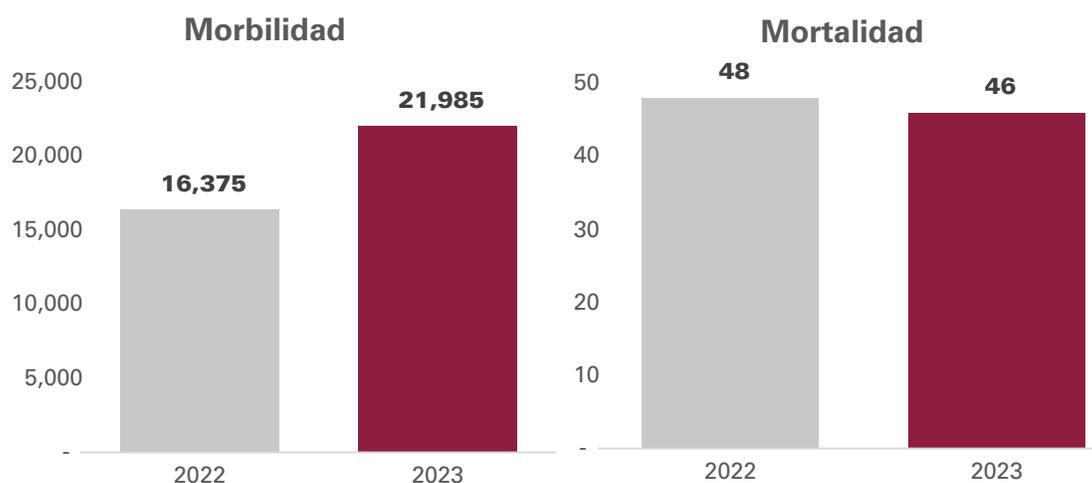
Se estima que, en el período de junio a agosto de 2023, alrededor de 4.2 millones de personas (24.2% de la población) se encontraban en inseguridad alimentaria. Según el análisis de la CIF (2023), se proyecta que de septiembre 2023 a febrero 2024 disminuirá el número de las personas en inseguridad alimentaria, debido a que en este período hay alta demanda de mano de obra agrícola, y aumento del empleo en los rubros de turismo y comercio —tradicional del período de fin de año—, situaciones que mejoran el ingreso de los hogares dependientes de esos sectores. Además, en este período se esperan cosechas de granos básicos de primera y del ciclo productivo del Altiplano, así como la siembra y cosecha de los cultivos de postrema, por lo cual, la mayor disponibilidad de alimentos permitiría estabilizar los precios de granos básicos. Sin embargo, las condiciones climáticas en 2023 causaron el atraso de cosechas de granos básicos, por lo cual estos granos mantienen precios altos (Fews Net, 2023).

Según la perspectiva climática mensual del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), las condiciones del fenómeno de El Niño están presentes con una intensidad fuerte (2023). El Insivumeh espera que la precipitación acumulada de lluvias a octubre presente déficits menores al 25% con respecto a lo normal en la mayor parte del país, mientras que, en partes de las

regiones de occidente, boca costa y este del Pacífico se esperan déficits de 25% a 75%. Se pronostica que las condiciones de El Niño persistan hasta el segundo trimestre de 2024.

Los casos reportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) en las semanas epidemiológicas (SE) muestran que a la primera semana de octubre se acumularon 21,985 casos de niños menores de 5 años con desnutrición aguda, 34.3% más casos que en la misma semana de 2022. Lamentablemente se contabilizaron 46 defunciones derivadas a causas asociadas a la desnutrición a la misma semana. Los datos muestran la fuerte amenaza que representa la falta de acceso a los alimentos en la niñez, especialmente aquella que se encuentra en la primera infancia. Esto pone en riesgo la salud y desarrollo de la niñez y representa un problema complejo para la administración pública, pues el hecho que un niño fallezca por efectos del hambre también evidencia carencias en la oferta de servicios públicos como: la atención médica profesional, tratamientos, infraestructura en salud, y otros servicios básicos, como el agua y saneamiento.

**Gráfica 3. Morbilidad y mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años, casos acumulados a la semana epidemiológica 41 de 2023 (8 al 14 de octubre) - 2022 y 2023**



Fuente: Icefi, con base en datos de SIINSAN, datos a la SE 41 de 2023.

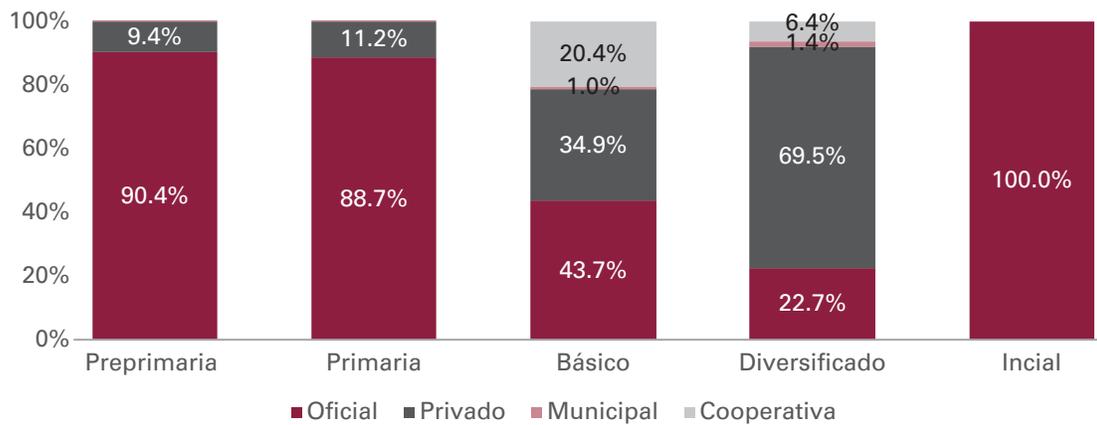
### 1.2.2. Educación

Hasta 2022, según cifras disponibles del Ministerio de Educación (Mineduc), 7 de cada 10 niños y niñas en edad escolar se encontraban estudiando, alrededor de 4.2 millones. En el sector público se inscribió 76.0% de los estudiantes, en el sector privado 19.7%, en el municipal 0.4% y en el sector por cooperativa 3.9%. Sin embargo, la oferta de establecimientos públicos disminuye con el nivel educativo: en el caso de la preprimaria, de los 670,152 estudiantes inscritos en 2022, 90.4% fue en el sector público; una situación similar sucedió en el caso de la primaria, 88.7% de los estudiantes fueron inscritos en establecimientos

oficiales. La cobertura en servicios públicos de educación para los niveles básicos y diversificado no son suficientes, situación que contribuye a generar las enormes brechas en cobertura y deserción escolar en estos niveles. Para el nivel básico, la proporción de estudiantes inscritos en el sector oficial se reduce al 43.7%, aumentando las inscripciones en el sector privado a 34.9%; y en establecimientos por cooperativa al 20.4%.

Para el nivel diversificado, la oferta de centros educativos públicos es aún más limitada en cantidad, distribución territorial y carreras a nivel medio, por lo que muchos de los estudiantes que tienen la capacidad económica, se inscriben en el sector privado principalmente. En 2022 el porcentaje de estudiantes inscritos en el sector privado fue de 69.5%, una participación importante porque cubre una necesidad que el Estado satisface. Sin embargo, las condiciones socioeconómicas obligan a un porcentaje alto de estudiantes, especialmente adolescentes, abandonen sus estudios, pues no tienen las posibilidades para pagar matrículas en los centros privados. Según lo indica el XII Censo de población y VII de vivienda (Guatemala, 2018), casi 5 de cada 10 adolescentes entre 13 y 17 años no asistía a un establecimiento educativo por falta de dinero o porque tenía que trabajar.

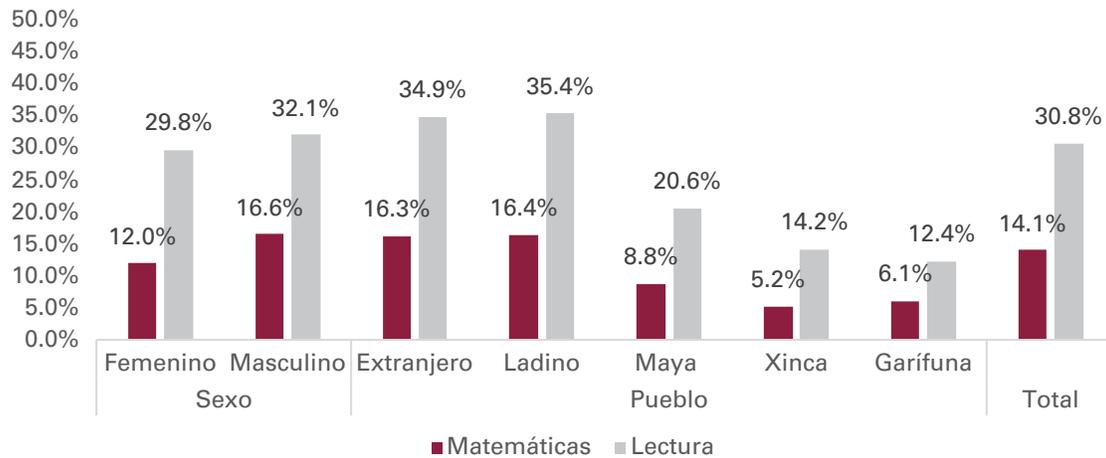
**Gráfica 4. Inscripción por nivel y sector educativo en 2022**



Fuente: Fuente: Icefi, datos obtenidos del Mineduc.

Los últimos resultados de evaluación a graduandos en 2022, reflejan el desempeño en las pruebas realizadas en modalidad presencial y en línea, mediante la cual se midieron los conocimientos y habilidades en lectura y matemática, con una participación de 136,144 estudiantes pertenecientes a 4,686 establecimientos participantes. Dentro de los principales resultados destaca que solamente el 14.1% de graduandos superó la prueba de matemática, mostrando solo una leve mejora de 0.54 puntos porcentuales respecto a 2019 y el 30.8% superó la prueba de lectura, con 6.21 puntos porcentuales menos que la prueba de 2019. Estos resultados muestran una segunda medición después de la pandemia del COVID- 19, luego de la de 2021, dentro de una modalidad virtual con la participación de una muestra voluntaria. Lastimosamente, estos resultados confirman un déficit académico severo en el sistema educativo nacional, y demuestra el daño de casi 3 años de cierre de establecimientos educativos sin medidas eficientes para atender la demanda del servicio educativo en modalidades virtuales e híbridas.

### Gráfica 5. Graduandos que en 2022 lograron superar la evaluación de matemática y lectura



Fuente: Icefi, datos obtenidos Mineduc.

### El seguro médico escolar del Mineduc

El seguro médico escolar fue creado por Acuerdo Gubernativo NO. 44-2020 y reformado con el Acuerdo Gubernativo 365-2022. Según el Mineduc, su función es facilitar la atención por accidentes, enfermedades comunes, medicamentos y servicios funerarios. Con ello, se busca garantizar la permanencia, bienestar y desarrollo de la niñez que se encuentra en el sistema de educación oficial. A partir de 2023, el seguro atiende a estudiantes de los niveles de educación preprimaria, primaria, básicos y diversificado de los establecimientos educativos públicos. En 2021 y 2022 sólo prestó servicios a los estudiantes de preprimaria y primaria. Para la atención de los usuarios se habilitó un centro de llamadas y una aplicación para teléfonos inteligentes.

Según el portal digital del Mineduc, el seguro tiene una atención de hasta 26 tipos de enfermedades más frecuentes y otras enfermedades sin cobertura de medicamentos. Busca facilitar a los estudiantes un consumo de medicamentos mensual de hasta Q300, y lo que supere ese monto lo debe cubrir el estudiante. Los medicamentos solo cubren enfermedades autorizadas por el seguro. En caso de accidente, el seguro provee una llamada telefónica para que el operador se comunique con un médico, quien evalúa si se requiere atención en una clínica o en un centro hospitalario, y con ello se genera un número de autorización. Igual procedimiento aplica para enfermedades o servicios funerarios. También indica que se atiende en seis idiomas mayas y en español castellano. En caso el usuario no cuente con teléfono, puede asistir a un centro autorizado y llevar a cabo el protocolo que demuestre que es usuario.

Es decir, las intervenciones no las presta directamente un profesional de salud en un sitio con las condiciones adecuadas. Requiere que los padres del estudiante posean un teléfono con saldo para realizar llamadas o conexión a la internet, o tiene que viajar al centro autorizado. Cubre los 22 departamentos,

pero sólo en 305 de los 340 municipios. La cobertura de los servicios no garantiza a todos los usuarios un acceso inmediato y fácil, ya sea por la ubicación geográfica, por la capacidad de disponer de un medio de transporte, entre otros factores.

Los datos que publica el Mineduc respecto a la red de servicios, muestran que incluye 1,222 establecimientos del primer y segundo nivel de atención de salud pública, de los cuales, 891 son puestos de salud (72.9% del total), 179 centros de salud (14.6%), 142 centros de atención permanente (CAP) (11.6%) y 10 centros de atención integral materno infantil (Caimi) (0.8%). La mayoría de estos establecimientos no tienen atención las 24 horas y su equipamiento y disponibilidad de personal muchas veces es deficiente, y atienden no sólo a estudiantes, sino a la población en general.

A la red también se incorporan 599 establecimientos de una red médica y hospitales privados, 663 farmacias y 53 funerarias. Esta la red médica privada no ha presentado datos o información sobre los costos de atención por estudiante según la intervención efectuada. Tampoco se da el detalle del gasto cubierto por las farmacias en cuanto al costo de medicamentos. No se cuenta con datos detallados de los gastos que han efectuado las funerarias para cada servicio prestado.

**Tabla 1. Datos reportados por el Mineduc de la atención del seguro médico escolar (2021, 2022 y 2023\*)**

Año	Atención por accidentes	Servicios funerarios	Total de atenciones
2021	5,117	160	581,192
2022	7,280	278	1,033,579
2023*	6,446	284	620,367

Fuente: Icefi, datos obtenidos Mineduc. \*Datos a septiembre de 2023.

Los datos del seguro médico escolar reportados por el Mineduc muestran que durante 2021 se lograron 581,192 intervenciones, 1,033,579 en 2022 y 620,367 a septiembre de 2023. Sin embargo, estos no detallan el establecimiento en el que se atendió al estudiante, ni el gasto incurrido. El análisis permite concluir que el seguro es excluyente, porque no incluye a la niñez y adolescencia que se encuentra fuera del sistema educativo oficial. También duplica funciones que le corresponden al MSPAS, es poco transparente y oneroso, porque el Mineduc no informa el detalle del costo de las intervenciones, por lo que no se puede realizar un análisis costo efectivo, porque se desconoce el dato real del aporte al servicio público de salud o a la red médica privada.

### 1.2.3. Salud

En mayo de 2023 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el fin de la emergencia sanitaria de importancia internacional por COVID-19, recomendando que aún debe mantenerse como una prioridad de salud pública, con intervenciones para su prevención y atención. En Guatemala continúan reportándose casos de COVID-19, desde marzo de 2020 al 3 de septiembre de 2023 se contabilizaron 1.3 millones de casos con resultado positivo, lamentándose el fallecimiento de 20,256 personas. Si bien la el impacto de la

pandemia se ha reducido considerablemente, con menos casos de contagio confirmados y fallecimientos, el virus aun representa riesgos para la población y para el sistema guatemalteco de salud. Según cifras del tablero de la situación de COVID-19 del MSPAS, entre el uno de enero al tres de septiembre de 2023, se confirmaron 21,416 casos y 131 personas fallecidas por COVID-19.

**Tabla 2. Casos confirmados de COVID-19, según tipo de toma de dato 2020 a 2023**

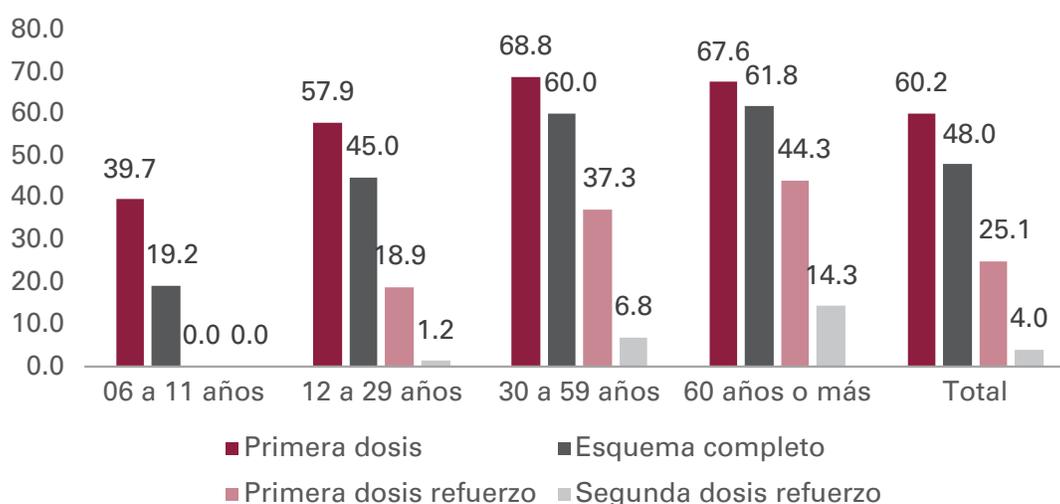
<b>Año/trimestre</b>	<b>Casos por fecha de inicio de síntomas</b>	<b>Casos por fecha de emisión de resultados</b>	<b>Casos por fecha de toma de muestra</b>
<b>2020</b>	<b>89,387</b>	<b>136,363</b>	<b>147,314</b>
Trimestre 1	90	52	53
Trimestre 2	22,069	20,130	31,847
Trimestre 3	40,147	71,623	69,765
Trimestre 4	27,081	44,558	45,649
<b>2021</b>	<b>295,157</b>	<b>492,223</b>	<b>497,448</b>
Trimestre 1	34,272	58,476	59,954
Trimestre 2	68,766	101,602	111,887
Trimestre 3	176,744	266,814	295,548
Trimestre 4	15,375	65,331	30,059
<b>2022</b>	<b>317,504</b>	<b>575,714</b>	<b>590,570</b>
Trimestre 1	120,986	201,291	228,685
Trimestre 2	52,865	85,444	92,180
Trimestre 3	109,465	209,843	201,610
Trimestre 4	34,188	79,136	68,095
<b>2023</b>	<b>21,416</b>	<b>71,649</b>	<b>41,167</b>
Trimestre 1	6,635	40,673	13,060
Trimestre 2	8,691	16,558	15,777
Trimestre 3	6,090	14,418	12,330
<b>Fecha desconocida</b>	<b>552,485</b>		<b>- 550</b>
<b>Total acumulado</b>	<b>1,275,949</b>	<b>1,275,949</b>	<b>1,275,949</b>

Fuente: Icefi, con datos obtenidos del MSPAS, en: <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>

Nota: Datos actualizados trimestre 1 de 2020 al trimestre 3 de 2023 (el 03/09/2023).

El sistema nacional de salud debe mantenerse alerta y continuar destinando recursos financieros para adquirir equipos, insumos, personal técnico y profesional, así como mantener la infraestructura necesaria para atender a la población. El riesgo de nuevas variantes del virus, que generen más olas de contagios, aún no ha desaparecido. La situación se agrava más considerando que menos del 50.0% de la población mayor de 6 años ha sido inmunizada. Al 3 de septiembre de 2023, el número de personas vacunadas con primera dosis administrada era 8.9 millones, el 60.2% de la población mayor de 6 años; la población con el esquema completo de inmunización era 7.1 millones (48.0%); con primera dosis de refuerzo 3.7 millones (25.1%) y con la segunda dosis únicamente 590 mil personas (4.0%).

**Gráfica 6. Porcentaje de la población que ha sido vacunada contra covid-19, por rangos etarios. 2020 a 2023**

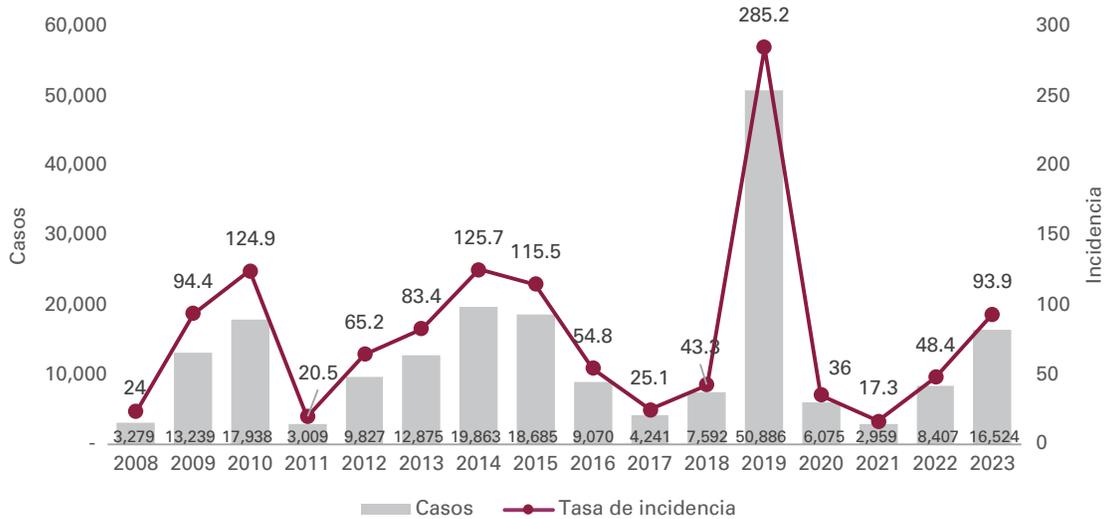


Fuente: Icefi, con datos obtenidos del MSPAS

Nota: Datos actualizados trimestre 1 de 2020 al trimestre 3 de 2023 (el 03/09/2023).

Otra alerta sanitaria que está padeciendo Guatemala en 2023 es el incremento de casos de dengue. El 31 de agosto de 2023 el MSPAS declaró emergencia sanitaria nacional debido al número de casos de dengue, que incluye la variante severa de dengue hemorrágico. A la semana epidemiológica 35-2023 – hasta el 2 de septiembre– se registraron 16,524 casos acumulados y una tasa de incidencia de 93.9 por cada 100,000 habitantes. Se habían notificado 58 casos sospechosos de dengue grave, de los cuales se confirmaron 36, lamentando 28 fallecimientos. El triple de lo registrado a la misma fecha de 2022 (5,364 casos). Es urgente tomar medidas orientadas a la coordinación interinstitucional, al saneamiento, buenas prácticas de almacenamiento de agua, asegurar el personal de salud, establecer espacios de diagnóstico clínico para la detención oportuna y para la prevención y control de enfermedades zoonóticas, como el dengue, el zika y el chikungunya.

**Gráfica 7. Casos de dengue y tasa de incidencia, de 2008 a 2022 y 2023 acumulados hasta la SE-35 (2 de septiembre 2023)**

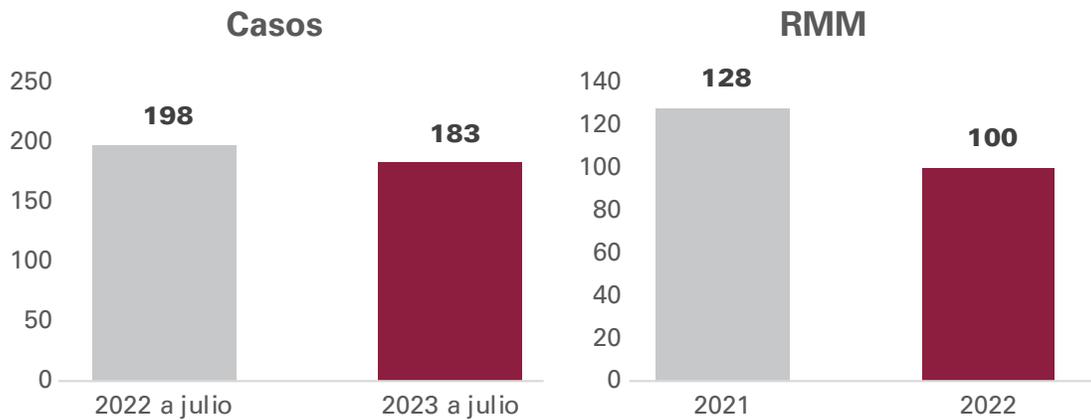


Fuente: Icefi, con base en datos de MSPAS.

Otro desafío importante para el sistema de salud pública son las muertes maternas. En Guatemala, cada año mueren cientos de mujeres como consecuencia de complicaciones del embarazo, o bien durante o después del parto. A pesar de que la mortalidad materna se ha reducido en los últimos años, la salud materna sigue siendo un problema de graves consecuencias. Según el panorama epidemiológico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) la razón de muerte materna ha pasado de 219 por cada 100,000 nacidos vivos (1989) a 100 muertes por cada 100,000 nacidos vivos (2022), es decir, en 33 años se ha reducido la mitad dicha proporción, un avance, pero insuficiente. La tragedia se hace más sensible ante el hecho que una gran mayoría de estos decesos son prevenibles. Según los datos del MSPAS, para 2022 el 93.9% de las causas pudieron ser prevenibles. Mientras que, a julio de 2023, según datos preliminares, se han registrado 183 casos de muertes maternas.

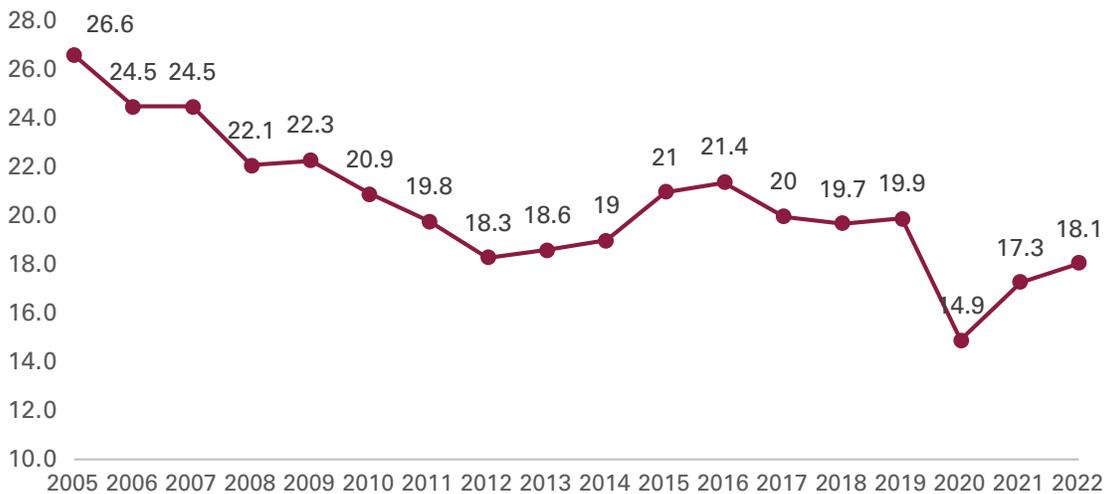
Si bien las posibilidades de supervivencia para la niñez guatemalteca han mejorado durante las últimas décadas, aun no se han logrado a la rapidez que la infancia lo necesita. Guatemala sigue siendo el país centroamericano con la mayor tasa de infantes que mueren antes de llegar al año de vida. Según las últimas cifras disponibles de las Estadísticas Vitales del INE, el número de defunciones de menores de un año fue de 6,255 en 2022, lo que representó 293 defunciones más que en 2021. En cuanto a la tasa de mortalidad infantil, en 2022 fue de 18.1 por cada 1,000 nacidos vivos, 0.8 puntos porcentuales más que en 2021. Estas pérdidas evidencian una tragedia y la precariedad del sistema de salud pública, sobre todo, demuestran que el Estado de Guatemala continúa incapaz de cubrir las necesidades más básicas para el ser humano, porque al igual que las muertes maternas, la mayoría de estos decesos pueden ser prevenibles.

**Gráfica 8. Mortalidad materna y razón de muerte materna**



Fuente: Icefii, con base en datos de MSPAS.

**Gráfica 9. Tasa de mortalidad infantil por cada 1,000 nacidos vivos. 2005 a 2022**



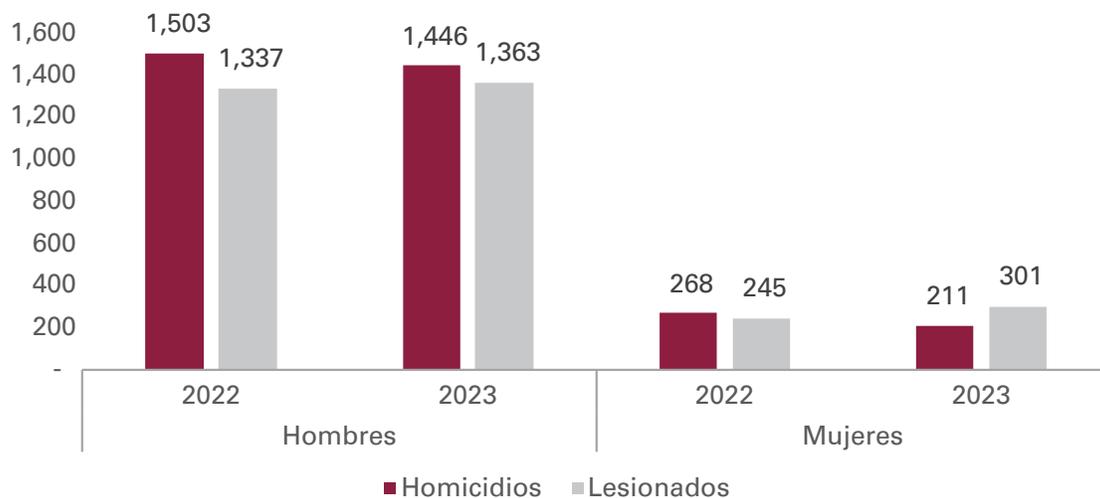
Fuente: Estadísticas Vitales, Instituto Nacional de Estadística (INE).

### 1.2.4. Violencia

Históricamente Guatemala es y ha sido uno de los países más violentos de Centroamérica, con su población viviendo en riesgo constante y con probabilidad alta de ser víctima de algún hecho delictivo. Las cifras de hechos delictivos y homicidios se redujeron principalmente en 2020, mientras que en 2021 se mantuvo la tendencia, pero estas bajas se explican por el contexto de pandemia, con medidas sanitarias y restricciones de movilidad, no por medidas efectivas directamente en el sistema de justicia y los mecanismos de seguridad pública.

Según el tablero de monitoreo de delitos de alto impacto (homicidios, denuncias de extorsión y heridos por violencia) de la organización Diálogos, a julio de 2023 el número de pérdidas de vidas por homicidios fueron 1,446 hombres y 211 mujeres, levemente menores que en julio 2022 y en proporciones similares que antes del escenario de pandemia. En contraste, la cantidad de lesionados a julio 2023 se incrementó respecto a la misma fecha de 2022, pasando de 1,337 a 1,363 hombres lesionados, mientras que para las mujeres las cifras pasan de 245 en 2022 a 301 lesionadas en 2023.

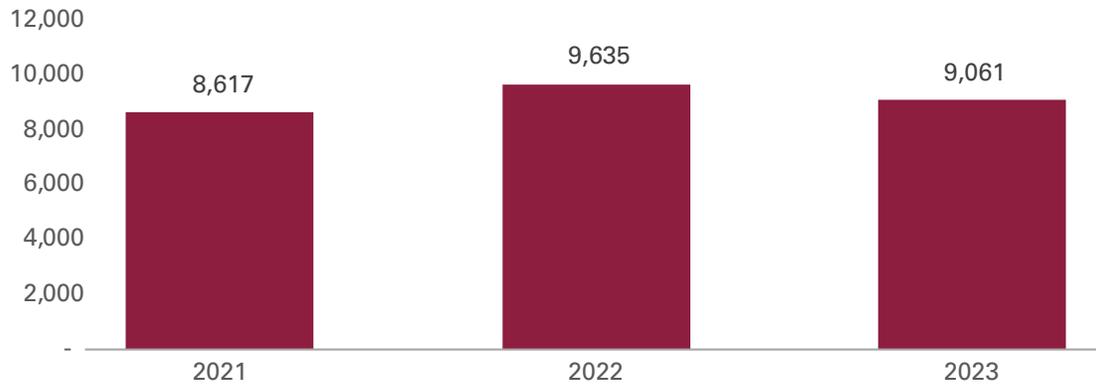
**Gráfica 10. Cantidad de hechos delictivos de alto impacto por sexo de las víctimas al 30 de julio, 2022 y 2023**



Fuente: Icefí, con base en datos de Tableros de monitoreo de delitos de alto impacto (homicidios, denuncias de extorsión y heridos por violencia), Diálogos.

El número de denuncias por extorsiones también ha crecido durante los últimos años. Al final de 2022 se registraron 14,484 denuncias, 5.1% más que en 2021. En 2023, las denuncias acumuladas a julio alcanzan 9,061, aunque estas cifras implican una reducción de 574 denuncias (-6.0%) al mismo periodo de 2022, las cifras globales al cierre de cada año han ido en aumento. Este es un delito que afecta a estratos sociales diversos, siendo una práctica que muchos han asumido ya como rutinaria, pero que perturba hasta paralizar la vida de la víctima. Su prevención y posible erradicación debe ser una prioridad de Estado, por lo que las denuncias y los casos vinculados no deben quedar impunes, y se deben frenar las causas que la generan.

**Gráfica 11. Cantidad de hechos delictivos de alto impacto según tipo de delito<sup>3</sup>**

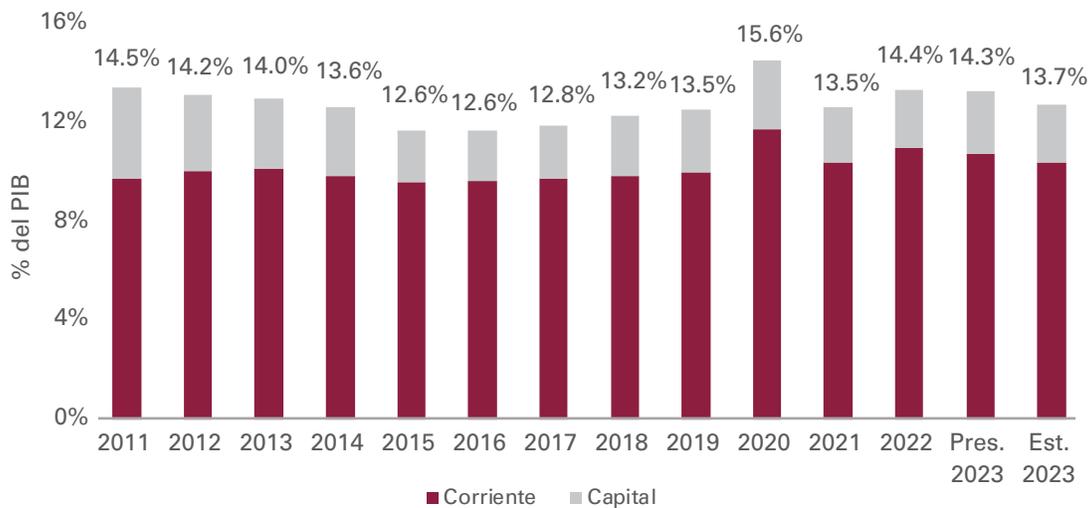


Fuente: Icefi, con base en datos de Tableros de monitoreo de delitos de alto impacto (homicidios, denuncias de extorsión y heridos por violencia), Diálogos.

### 1.3. Contexto fiscal

El gasto total en el presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2022 es de 14.3% del PIB, del cual el Icefi estima que se ejecutará el 95.7%, por lo que el gasto efectivamente ejecutado será de 13.7% del PIB, retornando al nivel de gasto público previo a la pandemia del COVID-19. El gasto ejecutado en 2020 continúa siendo el más alto del período 2011-2023, con 15.6% del PIB, seguido por el de 2011 con 14.5% del PIB, y luego el de 2022 con 14.4%, por arriba del promedio para el período de 13.7% del PIB

**Gráfica 12. Gasto público del Gobierno Central 2011 - 2023 como porcentajes del PIB**



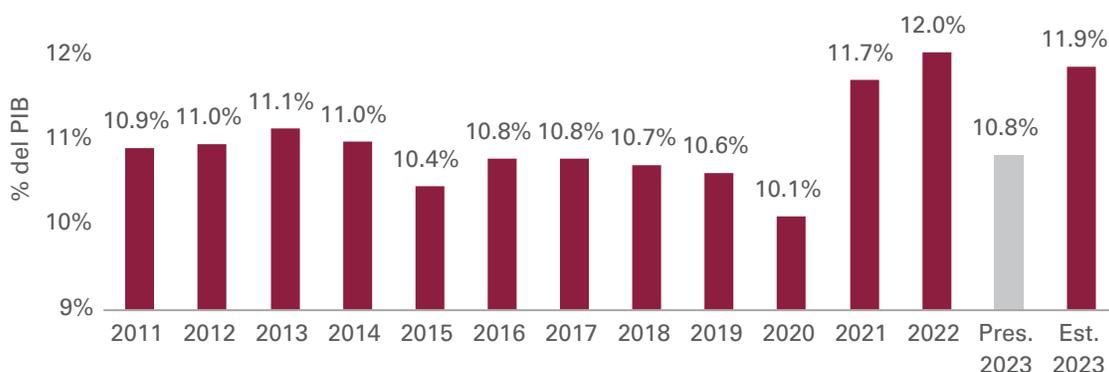
Fuente: Icefi, con base a datos oficiales. Para 2023, el presupuesto es el vigente al 30 de septiembre, mientras que la estimación de cierre son cálculos propios del Icefi.

El Icefi estima que al cierre de 2023 el gasto corriente representará el 81.8% del total, mientras que el gasto de capital representará el 18.2% restante, replicando la estructura del gasto de 2021. El principal rubro de los gastos corrientes al cierre de 2023 continuará siendo el de las remuneraciones con 29.4% del total, seguido de las transferencias corrientes con 20.1%, la adquisición de bienes y servicios con 15.0%, el pago de intereses y comisiones de la deuda pública con 11.0% y las prestaciones a la seguridad social con el 5.9%. En conjunto, estos rubros representan el 99.6% de los gastos corrientes.

Las transferencias representarán el 75.9% de los gastos de capital, y destacan las transferencias a las municipalidades y los Codede para la inversión pública en infraestructura a nivel local, seguidas por la inversión real directa realizada por las entidades de la administración central con el 24.1% del total, principalmente las asignaciones al y por la inversión financiera con el 0.03%, notablemente menor a la presupuestada, que estaba vinculada con los programas de asistencia para enfrentar el impacto de la pandemia, que continúan sin ejecutarse. Estos datos muestran que, en 2023 la estructura del gasto permanece relativamente invariante.

Cuarto año consecutivo, las autoridades han proyectado los ingresos tributarios con un error de subestimación significativo, el cual es evidente en el presupuesto vigente de 2023, distorsionando el análisis de las series históricas de carga tributaria. Las advertencias del Icefi están confirmándose hacia el final de 2023, ya que la recaudación efectiva está situándose muy por arriba de la previsión presupuestaria y meta de recaudación. Como se verá más adelante, las autoridades volvieron a cometer este error de subestimación en el proyecto de presupuesto para 2024, toda vez se formuló tomando como base la recaudación real en 2023, sino que insistieron en tomar el presupuesto de 2023 como base para proyectar 2024. Con base a la recaudación observada al 30 de septiembre de 2023, el Icefi estima que la carga tributaria cerrará en 11.9%.

### Gráfica 13. Carga Tributaria del Gobierno Central 2011-2023

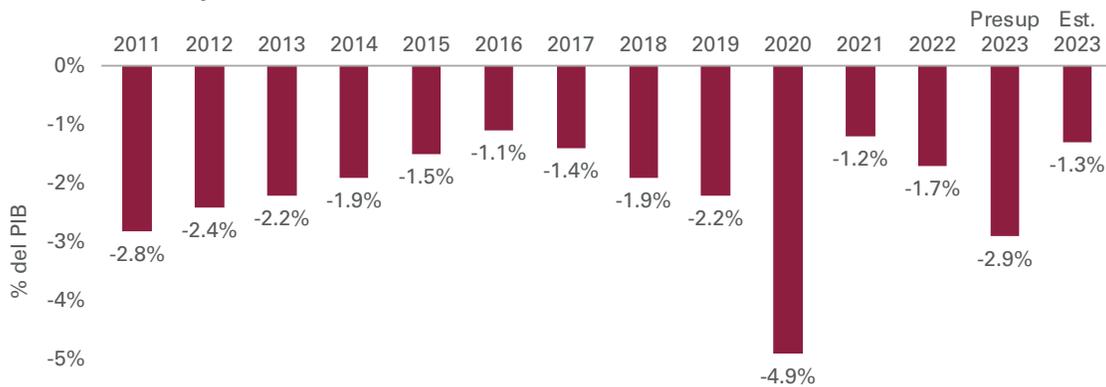


Fuente: Icefi, con base a datos oficiales. Para 2023, el presupuesto es el vigente al 30 de septiembre, mientras que la estimación de cierre son cálculos propios del Icefi.

La magnitud del error en la previsión presupuestaria y meta de recaudación tributaria explica comportamientos aparentemente anómalos en otros indicadores macrofiscales de 2023. La gráfica 14 muestra que el presupuesto vigente de 2023 considera un déficit fiscal de 2.9% del PIB, mientras que el

Icefi estima un cierre de 1.3% del PIB. El supuesto de que se ejecutará el 95.7% del gasto presupuestado se refleja en una reducción del déficit fiscal de 0.6 puntos porcentuales del PIB, mientras que la corrección en los ingresos tributarios lo reduce en 1.0 puntos porcentuales del PIB, por lo que el efecto combinado de estos dos factores prácticamente explica la diferencia tan grande entre el déficit fiscal presupuestado de 2.9% del PIB y el 1.3% del PIB estimado por el Icefi.

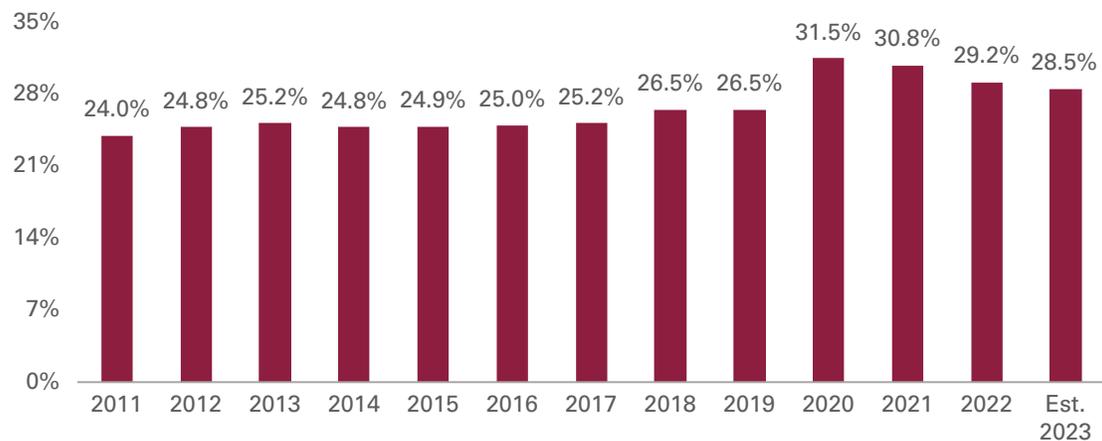
**Gráfica 14. Resultado presupuestario (negativo = déficit) del Gobierno Central 2011-2023. Porcentajes del PIB**



Fuente: Icefi, con base a datos oficiales. Para 2023, el presupuesto es el vigente al 30 de septiembre, mientras que la estimación de cierre son cálculos propios del Icefi.

Esta estimación realista del déficit fiscal para el cierre de 2023, prácticamente invariante respecto al registrado en 2021, explica la razón por la que se estima que el saldo de la deuda pública cierre en 28.5% del PIB, por debajo del 29.2% del PIB de 2022.

**Gráfica 15. Saldo de la deuda pública del Gobierno Central 2011-2023. Porcentajes del PIB**



Fuente: Icefi, con base a datos oficiales. Para 2023, la estimación de cierre son cálculos propios del Icefi.

La tabla 3 muestra que, debido a que los ingresos tributarios cerrarán por arriba de la previsión presupuestaria, en 2023 el Gobierno cerrará el ejercicio fiscal habiendo contratado deuda bonificada en alrededor de Q5.7 millardos, alrededor de Q1.2 millardos colocados en el mercado interno de capitales, menos amortizaciones de alrededor de Q3.4 millardos, con lo cual, la colocación neta de bonos en el mercado local sería negativa, en alrededor de Q2.2 millardos, más colocaciones en el mercado internacional por Q7.8 millardos. El financiamiento externo neto en préstamos (desembolsos menos amortizaciones) será negativo en Q1.5 millardos, mientras que el presupuesto vigente considera un flujo negativo de préstamos de Q0.9 millardos.

**Tabla 3. Resumen de la situación financiera del Gobierno Central 2023, presupuesto vigente y cierre estimado. Millardos de quetzales**

Concepto	Presupuesto Vigente	Cierre Estimado
Ingresos totales	91.1	98.9
Gastos totales	114.1	109.2
Déficit fiscal	-23.0	-10.3
Financiamiento		10.3
Externo	23.0	6.3
Desembolsos de préstamos	-0.9	1.3
Amortizaciones de préstamos	3.1	2.8
Colocación externa de bonos	4.0	7.8
Interno	23.9	4.0
Colocación interna de bonos	12.8	-2.2
Amortización política monetaria	0.1	0.1
Uso de caja	11.2	6.2

Fuente: Icefi, con base a datos oficiales. Para 2023, el presupuesto es el vigente al 30 de septiembre, mientras que la estimación de cierre son cálculos propios del Icefi. Véase el anexo para más detalle.

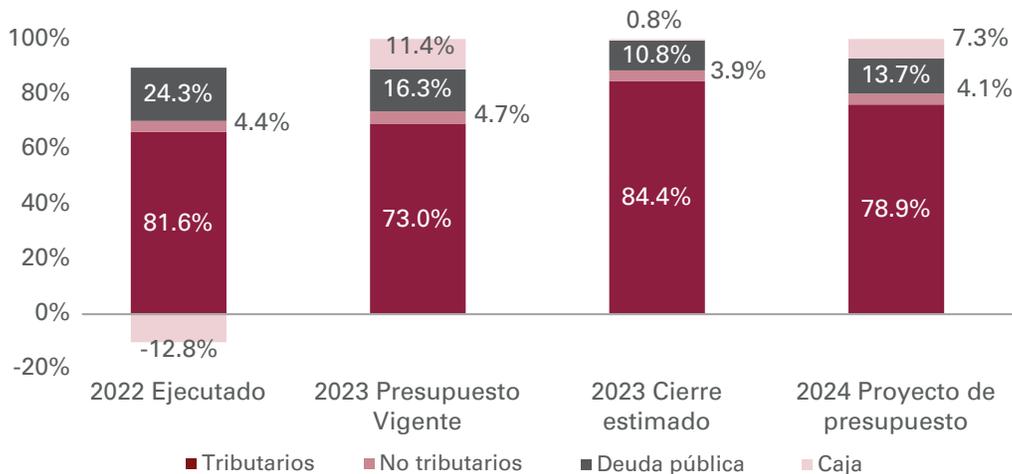
La política de crédito público en 2023 continúa moderando los riesgos en términos de sostenibilidad fiscal, pero también mantiene desequilibrios serios en la combinación de fuentes de financiamiento del déficit fiscal. Los últimos datos disponibles confirman que el déficit fiscal de 2023 será cubierto en su mayoría por colocaciones de bonos, este año, mayoritariamente en el mercado internacional de capitales, a tasas de interés más altas, plazos más largos y otras condiciones relativamente desventajosas cuando se les compara con las condiciones generalmente concesionales de los préstamos con instituciones financieras internacionales (IFI) como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

## 2. Análisis del presupuesto de ingresos y del balance presupuestario

El techo presupuestario global para los ingresos recomendado por el Ejecutivo para 2024 es de Q124,880.0 millones, equivalentes al 14.8% del PIB, 5.7% sobre el presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2023 y 11.5% arriba del cierre estimado por el Icefi para 2023. El Ejecutivo estima financiarlo con Q98,533.3 millones (78.9%) de ingresos tributarios, Q4,838.0 millones (3.9%) de ingresos no tributarios, Q74.9 millones de ingresos de capital (0.1%), Q13,672 millones (4.5%) con deuda pública y Q7,761.8 millones (6.2%) con saldos de caja.

El artículo 102, tanto de la iniciativa de ley 6279 en su forma original, como la del dictamen de la CFPM, pre autoriza al Ejecutivo a ampliar este techo presupuestario en Q1,500.0 millones, con lo cual alcanzaría Q126,380.0 millones. Según esa norma recomendada por el Ejecutivo, esta ampliación en el presupuesto de ingresos pre autorizada, podrá financiarse con recursos provenientes de: donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio; ingresos propios de las entidades y sus saldos; el fondo emergente que aplica en los casos previstos en la Ley de Orden Público, especificado en el artículo 103; activación de seguros paramétricos; emisión de bonos de carbono; y, recuperación de fondos otorgados a instituciones públicas financieras, correspondientes al Fondo para Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo de Protección de Capitales y Fondo de Crédito para Capital de Trabajo, creados en 2020 como parte de la respuesta gubernamental al impacto de la pandemia del COVID-19.

**Gráfica 16. Estructura del presupuesto de ingresos 2022 - 2024**



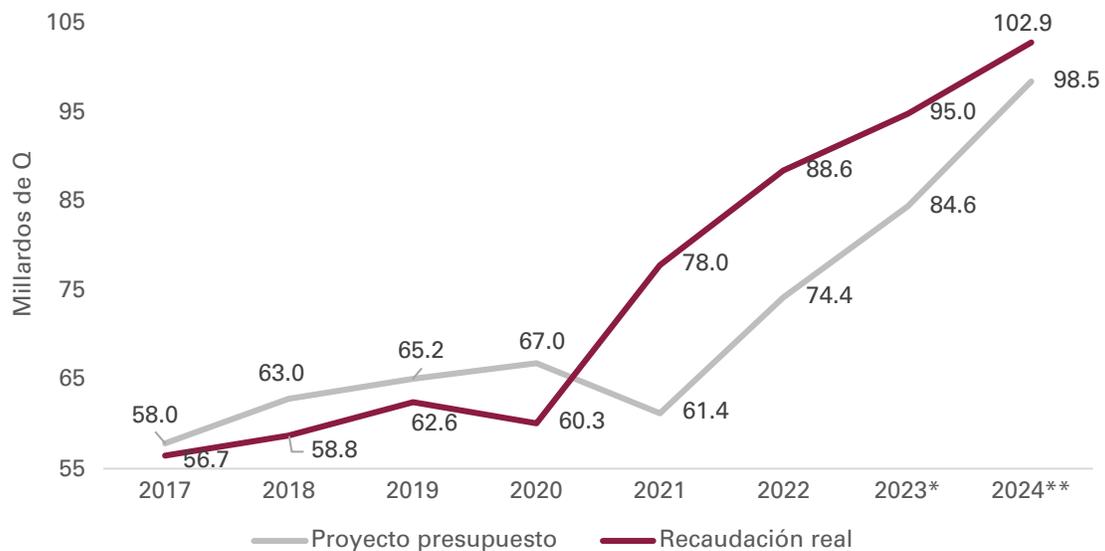
Nota: no se muestra el peso de los ingresos de capital: 0.1% en 2022, en el presupuesto vigente de 2023, en el cierre estimado de 2023 y en el proyecto de presupuesto para 2024. Valores positivos en el uso de caja significa disminución de depósitos del Gobierno en el Banco de Guatemala, mientras que valores negativos significan aumento en esos depósitos.

Fuente: Icefi, con datos oficiales.

La deuda pública financió el 24.3% del techo presupuestario de egresos en 2022, cuya importancia en las fuentes de financiamiento del presupuesto el Icefi estima se reducirá a 10.8% en 2023, y es de 13.7% en el proyecto de presupuesto para 2024. Esta disminución de la importancia de la deuda pública como fuente de financiamiento del presupuesto está reflejándose en una tendencia relativamente estable del saldo de la deuda pública, luego de los volúmenes altos de deuda bonificada contratados en 2020 y 2021, asociados con el esfuerzo del Gobierno para financiar su respuesta al impacto de la pandemia.

Al igual que en 2021, 2022 y 2023, el proyecto de presupuesto de ingresos para 2024 repite un error de subestimación en la proyección de ingresos tributarios, la principal fuente de financiamiento del presupuesto. La gráfica 17 muestra que, tras la caída en los ingresos tributarios ocurrida en 2020, como parte del impacto de la pandemia, el Gobierno realizó una proyección muy conservadora para los ingresos tributarios de 2021. Sin embargo, 2021 fue un año en el que se produjo la recuperación económica, y con ella, de la recaudación de impuestos, situándose Q16.6 millardos arriba de la meta y previsión presupuestaria. Con este cambio tan significativo, las autoridades debieron usar la recaudación real observada, y no el presupuesto, el cual ya se sabía que estaba alejado de la realidad, como base de cálculo para la proyección de ingresos tributarios para 2022. Sin embargo, el Ejecutivo usó el presupuesto vigente en 2021 como base de cálculo, lo cual produjo una subestimación de Q14.2 millardos en la proyección de ingresos en el proyecto de presupuesto para 2022.

**Gráfica 17. Proyección de ingresos en los proyectos de presupuesto y recaudación real 2017 - 2024**



\* : Recaudación real estimada por el Icefi para el cierre de 2023, con base en la recaudación observada al 30 de septiembre de 2023.

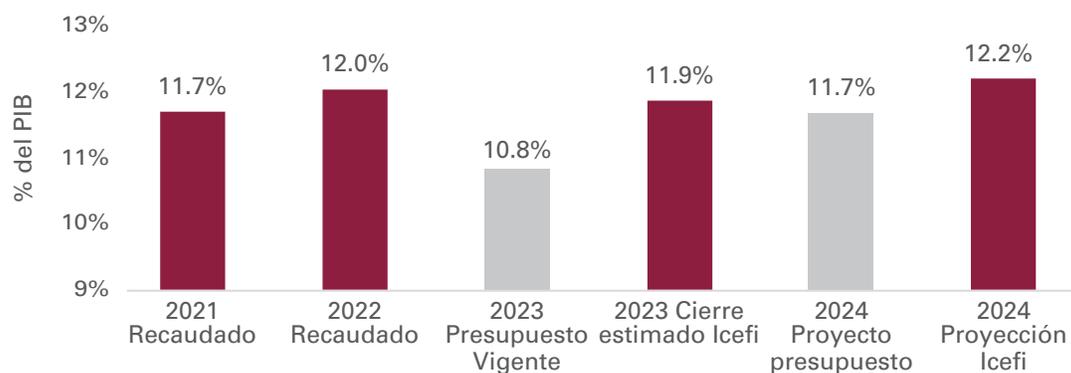
\*\* : Recaudación real proyectada para 2024 por el Icefi, con base en el cierre estimado realista estimado para 2023

Fuente: Icefi, con base a datos oficiales.

En 2022, el Ejecutivo repitió este error de subestimación, ya que en la proyección de ingresos tributarios incluida en el proyecto de presupuesto para 2023 usó como base de cálculo el presupuesto, y no la

recaudación real observada, lo cual está resultando en una subestimación estimada por el Icefi de por lo menos Q10.4 millardos. Por cuarto año consecutivo, y pese a las reiteradas advertencias del Icefi, de otros centros de pensamientos y entidades académicas, la base de cálculo de la proyección de ingresos tributarios en el proyecto de presupuesto para 2024 es el presupuesto aprobado de 2023 y no una estimación de cierre basada en la recaudación real observada en lo que va de 2023, con lo cual la proyección de ingresos para 2024 en el proyecto de presupuesto también está subestimada. Para cuantificar el monto de este error de subestimación, el Icefi proyectó la recaudación tributaria para 2024 usando como base de cálculo un cierre estimado para 2023, elaborado con base en la recaudación real observada al 30 de septiembre de 2023. Respecto a esta estimación técnica del Icefi, la proyección de ingresos tributarios en el proyecto de presupuesto para 2024 sería de, por lo menos Q4,353.8 millones (Q4.4 millardos).

### Gráfica 18. Carga tributaria 2021 - 2024



Fuente: Icefi, con base a datos oficiales.

La gráfica 18 muestra que el error de subestimación resulta evidente cuando los datos se analizan en términos de porcentajes del PIB. Aunque la carga tributaria en el proyecto de presupuesto para 2024 (11.7%) es mayor a la del presupuesto vigente de 2023 (10.8%), es menor a la del cierre estimado por el Icefi para 2023 (11.9%). La carga tributaria proyectada por el Icefi para 2024, con base en la recaudación real observada a septiembre de 2023, refleja correctamente el crecimiento de los ingresos, situándose por arriba del cierre estimado para 2023.

La tabla 4 detalla por impuesto de este error de subestimación en la proyección de ingresos tributarios del proyecto de presupuesto para 2024. Usando la proyección elaborada por el Icefi con base en la recaudación real observada al 30 de septiembre de 2023, es notoria la subestimación en los impuestos directos, especialmente en los impuestos sobre la renta (ISR) y de solidaridad (ISO), con una tasa de crecimiento interanual de solamente 1.2% respecto al cierre estimado para 2023, muy por debajo de la tasa de crecimiento estimada para el PIB nominal (5.9%), pese a que su recaudación en 2023 está creciendo de manera importante. Por su importancia (47.4% de la recaudación), el impacto de la subestimación en la proyección del impuesto al valor agregado (IVA) es significativa, con una tasa de crecimiento en el proyecto de presupuesto para 2024 de solamente 3.3% respecto al cierre estimado por el Icefi para 2023, también muy por debajo del 5.9% estimado para el crecimiento del PIB nominal. En conjunto, la recaudación del ISR, del ISO y del IVA representan el 83.5% de la recaudación.

**Tabla 4. Ingresos tributarios 2023 - 2024. Millones de quetzales y porcentajes**

Impuestos	2023 Cierre estimado Icefi	2024 Proyecto presupuesto	2024 Proyección Icefi	Variación Proy. 2024 / CE Icefi 2023	Variación P Icefi 2024 / CE Icefi 2023
Internos	66,794.6	67,622.2	73,008.0	1.2%	9.3%
Al Comercio Exterior	28,187.8	30,911.0	29,879.0	9.7%	6.0%
Directos	35,272.6	35,686.7	37,968.4	1.2%	7.6%
Indirectos	59,232.4	62,157.8	64,171.2	4.9%	8.3%
Administrados por SAT	94,505.0	97,844.5	102,139.6	3.5%	8.1%
No Administrados por SAT	477.4	688.8	747.4	44.3%	56.6%
Detalle por impuesto					
Sobre la renta	28,149.8	28,081.8	29,759.8	-0.2%	5.7%
De solidaridad	7,078.9	6,837.9	7,432.8	-3.4%	5.0%
Único sobre inmuebles	43.9	36.4	45.2	-17.1%	3.0%
Otros directos		730.5	730.5		
Al valor agregado	45,673.2	47,179.7	48,737.5	3.3%	6.7%
<i>Sobre importaciones</i>	<i>24,077.1</i>	<i>26,660.5</i>	<i>25,521.7</i>	<i>10.7%</i>	<i>6.0%</i>
<i>Doméstico</i>	<i>21,596.1</i>	<i>20,519.1</i>	<i>23,215.8</i>	<i>-5.0%</i>	<i>7.5%</i>
Derechos arancelarios a la importación	4,110.7	4,250.5	4,357.3	3.4%	6.0%
Distribución de bebidas	1,241.1	1,284.6	1,303.2	3.5%	5.0%
Sobre tabacos	332.6	352.5	344.2	6.0%	3.5%
Distribución petróleo y sus derivados	4,267.9	4,298.8	4,417.3	0.7%	3.5%
Distribución de cemento	204.9	204.5	212.1	-0.2%	3.5%
Timbres fiscales y papel sellado	590.6	583.0	605.4	-1.3%	2.5%
Circulación de vehículos	1,155.3	1,038.4	1,190.0	-10.1%	3.0%
Primera matrícula	1,646.0	1,657.5	1,695.4	0.7%	3.0%
Otros indirectos	10.0	1,308.5	1,308.8	12982.1%	12985.5%
Regalías e hidrocarburos compartibles	88.2	346.6	346.6	293.0%	293.0%
Sobre salida del país	389.2	342.2	400.8	-12.1%	3.0%
<b>Recaudación neta</b>	<b>94,982.3</b>	<b>98,533.3</b>	<b>102,887.1</b>	<b>3.7%</b>	<b>8.3%</b>
<b>Carga tributaria</b>	<b>11.9%</b>	<b>11.7%</b>	<b>12.2%</b>		
PIB Nominal	796,429.4	843,097.9		5.9%	

Fuente: Icefi, a partir de información oficial.

Al inicio de septiembre de 2023, el Icefi detectó estas anomalías en la proyección de ingresos tributarios que contenía la versión original del proyecto de presupuesto para 2023, formalmente presentado por el Ejecutivo al Congreso de la República como la iniciativa de ley número de registro 6279.<sup>5</sup> Durante las audiencias públicas que la CFPM corrió previo a emitir su dictamen al proyecto de presupuesto para 2024, el equipo de transición del gobierno electo y la propia Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) solicitaron corregir al alza la proyección de ingresos tributarios. En su dictamen, la propia CFPM reconoció la necesidad de corregir la proyección de ingresos tributarios para 2024,<sup>6</sup> pero, sin exponer explicación o justificación, decidió no realizar corrección alguna.

Si el presupuesto es aprobado sin corregir este error de subestimación en la proyección de ingresos tributarios, el Icefi pronostica que desde los primeros meses de 2024 volverá a verificarse una situación muy similar a la registrada en los tres años anteriores: la recaudación efectiva superará las metas vinculadas al presupuesto aprobado, aún si no se emprenden medidas de política o de administración tributaria. El Icefi reitera que este es un problema grave de transparencia fiscal, porque genera una imagen ficticia de alta efectividad y eficiencia por parte de la SAT, cuando, en realidad, se trata de un error de subestimación en el cálculo de las metas. El Icefi lamenta que, por cuarto año consecutivo, se enfrente el riesgo que en 2024 se repetirá este problema de opacidad fiscal, toda vez la información engañosa y confusa que genera la comparación de la recaudación efectiva y metas de recaudación erróneas, impide evaluar de manera adecuada y técnica las acciones administrativas valiosas que la SAT está emprendiendo.

**Tabla 5. Escenarios para ajustar el presupuesto de ingresos por corrección en la proyección de ingresos tributarios para 2024. Millones de quetzales**

Concepto	2024		
	Proyecto de presupuesto	Escenario corregido 1	Escenario corregido 2
Ingresos corrientes	103,371.3	107,725.1	107,725.1
Ingresos de capital	74.9	74.9	74.9
Desembolsos de préstamos	3,084.8	3,084.8	3,084.8
Colocación de bonos del Tesoro	10,587.2	6,233.4	10,587.2
Uso de recursos de caja	7,761.8	7,761.8	7,761.8
<b>Techo presupuestario</b>	<b>124,880.0</b>	<b>124,880.0</b>	<b>129,233.8</b>

Fuente: Icefi, a partir de información oficial.

La corrección de la proyección de ingresos tributarios de 2024 abría posibilidades de política. La tabla 5 muestra dos escenarios posibles, el primero era mantener el techo presupuestario global, reduciendo la colocación de bonos del Tesoro. Un segundo escenario, similar al que el equipo de transición solicitó a la

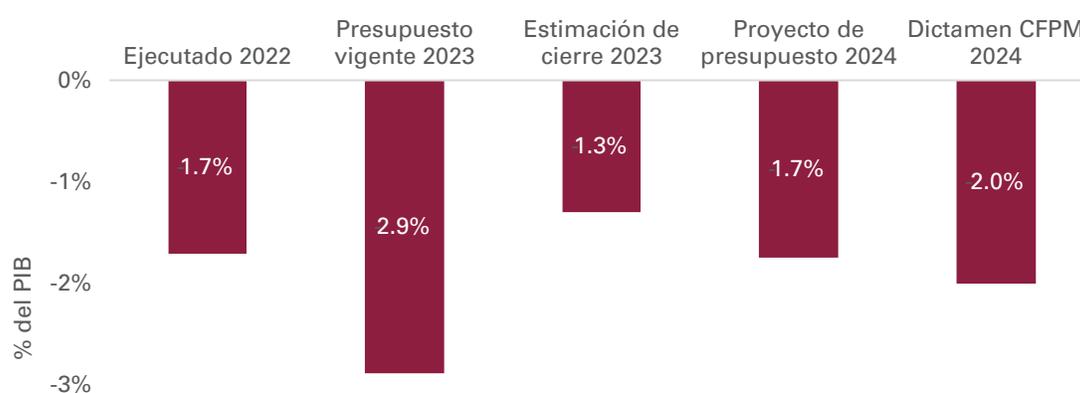
<sup>5</sup> Véase el comunicado publicado el 4 de septiembre de 2023, disponible en línea en <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-icefi-insta-que-el-proceso-de-transicion-incluya-la-discusion-en-el-congreso>

<sup>6</sup> Véanse las páginas 25 y 26 del dictamen, referido en la nota de pie de página 2, arriba.

CFPM, consideraba elevar el techo presupuestario global, abriendo espacio fiscal para gasto adicional, y con ello financiar elementos del plan del gobierno electo que no están incluidos en el proyecto de presupuesto.

El déficit fiscal en el proyecto de presupuesto para 2024 es de Q14,681.1 millones, equivalente a 1.7% del PIB, menor a los Q22,952.9 millones (2.9% del PIB) del presupuesto vigente al 30 de septiembre de 2023, pero mayor a los Q10,319.4 millones (1.3% del PIB) estimado por el Icefi para el cierre de 2023. Por el error de subestimación en la proyección de ingresos tributarios en el presupuesto vigente de 2023 y en el proyecto de presupuesto para 2024, es muy probable que, conforme la recaudación de impuestos supere las metas de recaudación, en 2024 se repitan algunas de las características del ejercicio fiscal 2023, especialmente, que el déficit fiscal al final del año será inferior al presupuestado.

### Gráfica 19. Resultado presupuestario (negativo = déficit fiscal) del Gobierno Central 2022 - 2024. Porcentajes del PIB



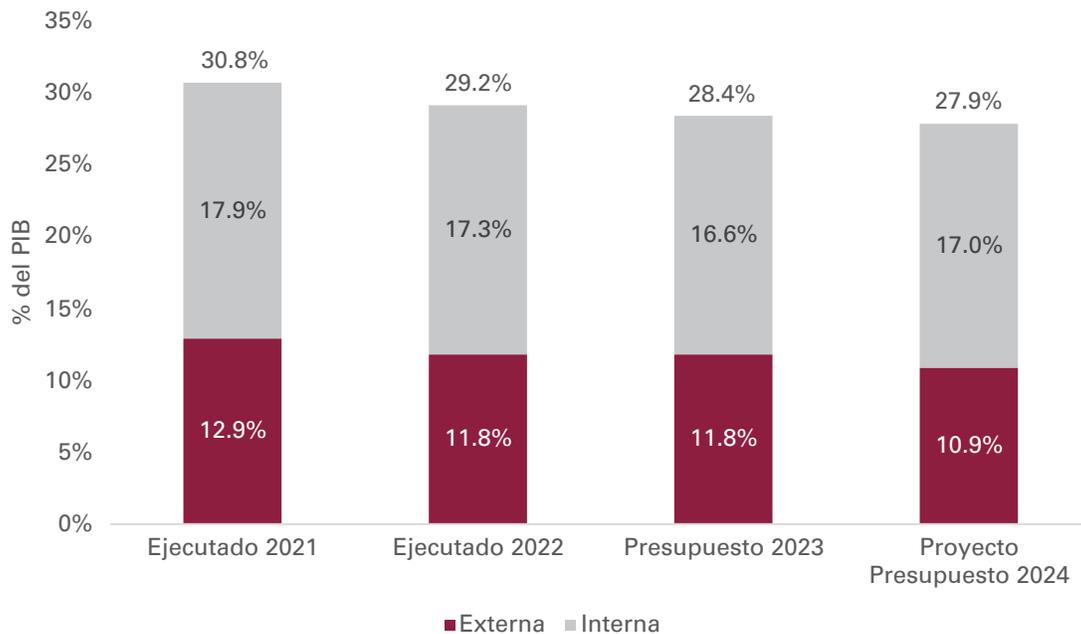
Fuente: Icefi, a partir de información oficial.

El impacto en el déficit fiscal de 2024 generado al corregir los ingresos tributarios dependería del escenario a aplicar. Si se usa el escenario 1 de la tabla 5, al corregir los ingresos tributarios, reduciendo la colocación de bonos del Tesoro, el déficit fiscal se reduciría en 0.5% del PIB, es decir, sería alrededor de 1.2% del PIB. En el escenario 2, en el que se amplía el techo presupuestario de gasto, el déficit fiscal permanecería invariante.

La última oración del primer párrafo del artículo 56 de la versión original de la iniciativa de ley 6279, establecía que parte del destino de la colocación de bonos del Tesoro incluía la cobertura de las deficiencias netas del Banco de Guatemala por Q2,474.0 millones, los cuales, por registrarse *debajo de la línea*, no afectaban el déficit fiscal. Sin embargo, la CFPM alteró esta norma en su dictamen, reemplazando la cobertura del costo de la política monetaria con aportes extraordinarios del sector justicia y otros, los cuales, por ser rubros de gasto registrados *arriba de la línea*, sí afectarían el déficit fiscal, incrementándolo en esos Q2,474.0 millones, equivalentes a 0.3% del PIB, con lo cual, de aprobarse la versión dictaminada por la CFPM, el déficit fiscal ascendería a 2.0% del PIB (véase la gráfica 19).

Aún si se ejecutara todo el endeudamiento público contemplado en el presupuesto vigente de 2023 y el proyecto de presupuesto de 2024, el saldo de la deuda pública total como porcentaje del PIB continuaría una tendencia de creciente. Sin embargo, al analizar su composición, la tendencia decreciente la genera el saldo de la deuda externa, principalmente porque el flujo de endeudamiento en préstamos es negativo, es decir, las amortizaciones han venido siendo y se presupuestan mayores que los desembolsos. Además, las colocaciones de bonos del Tesoro también han mostrado una tendencia decreciente, comparadas con las realizadas en 2020 y 2021. Las proyecciones oficiales muestran que el saldo total de la deuda pública pasaría de 30.8% del PIB observado en 2021, a una proyección de 27.9% del PIB para 2024. En la medida que los ingresos tributarios crezcan y no se amplíe el presupuesto de egresos, los datos reales podrían ser menores a los de las proyecciones en el presupuesto.

### Gráfica 20. Saldo de la deuda pública del Gobierno Central 2021 – 2024. Porcentajes del PIB



Fuente: Icefí, con base a datos oficiales.

Con la tendencia decreciente en el saldo de la deuda pública como porcentaje del PIB, Guatemala conservará el margen de maniobra de su política de crédito público, ante el estándar de un límite de 50.0% del PIB establecido por el FMI para los países emergentes con acceso a los mercados financieros. Además, el indicador del saldo de la deuda pública como porcentaje de los ingresos tributarios, las finanzas públicas guatemaltecas reflejadas en el proyecto de presupuesto para 2024 se ubica en 238.5%, por debajo del umbral de 250.0% recomendado por las instituciones financieras internacionales para alertar un problema de vulnerabilidad fiscal. Manteniendo invariante el saldo de la deuda pública, si se emplea la proyección corregida de ingresos tributarios, ese indicador mejora a 228.4%.

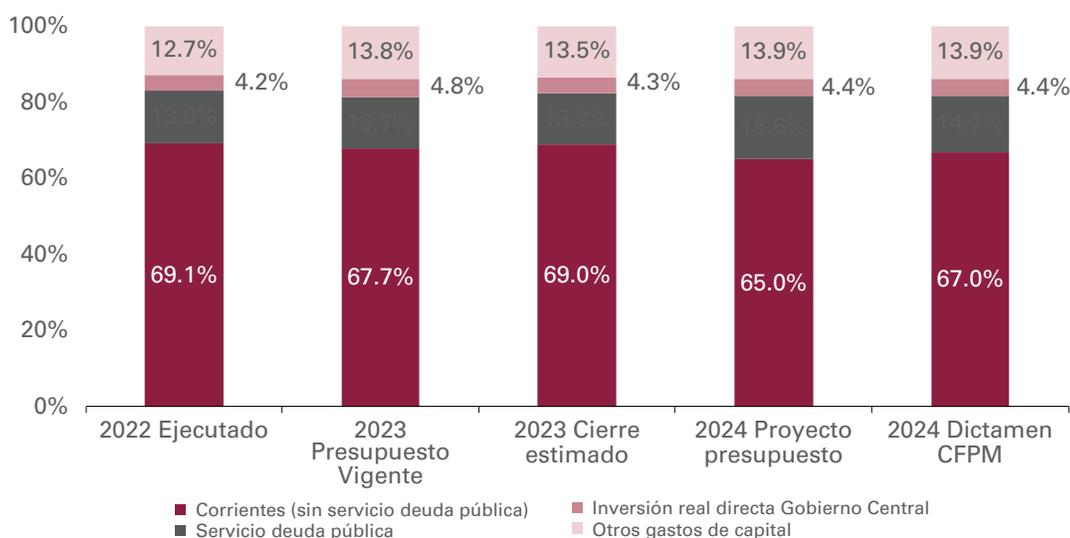
## 3. Análisis del presupuesto de egresos

### 3.1. Análisis macrofiscal, clasificación económica, por finalidad, por objeto del gasto y por entidad

El techo presupuestario global para los egresos<sup>7</sup> recomendado por el Organismo Ejecutivo es de Q124,880.0 millones (14.8% del PIB), el cual puede incrementarse en Q1,500 millones si se aplican las ampliaciones preaprobadas recomendadas por el Ejecutivo en el artículo 102 de la iniciativa de ley 6279 y del dictamen de la CFPM, con lo cual, el techo presupuestario global puede alcanzar Q126,380 millones. Este artículo no especifica asignaciones para estas ampliaciones pre aprobadas, por lo que le corresponderá al Organismo Ejecutivo establecerlo de conformidad a la normativa de cada uno de los tipos de ingresos que la pueden financiar (véase el capítulo anterior). En términos nominales, el gasto total propuesto para 2024 tiene un incremento del 5.7% respecto al presupuesto vigente a septiembre de 2023 (Q118,173.4 millones), mientras que en términos del PIB permanecería invariante en 14.8%.

El techo global de gasto en la versión original de la iniciativa de ley 6279 incluía Q4,278.7 millones para amortización de préstamos y Q2,474.0 millones para cubrir las deficiencias netas del Banco de Guatemala (Banguat). Sin embargo, en su dictamen, la CFPM reemplazó la asignación para la cobertura de las deficiencias netas del Banguat por aportes extraordinarios al sector justicia y otros.

**Gráfica 21. Estructura del presupuesto de egresos 2022-2024, por clasificación económica**



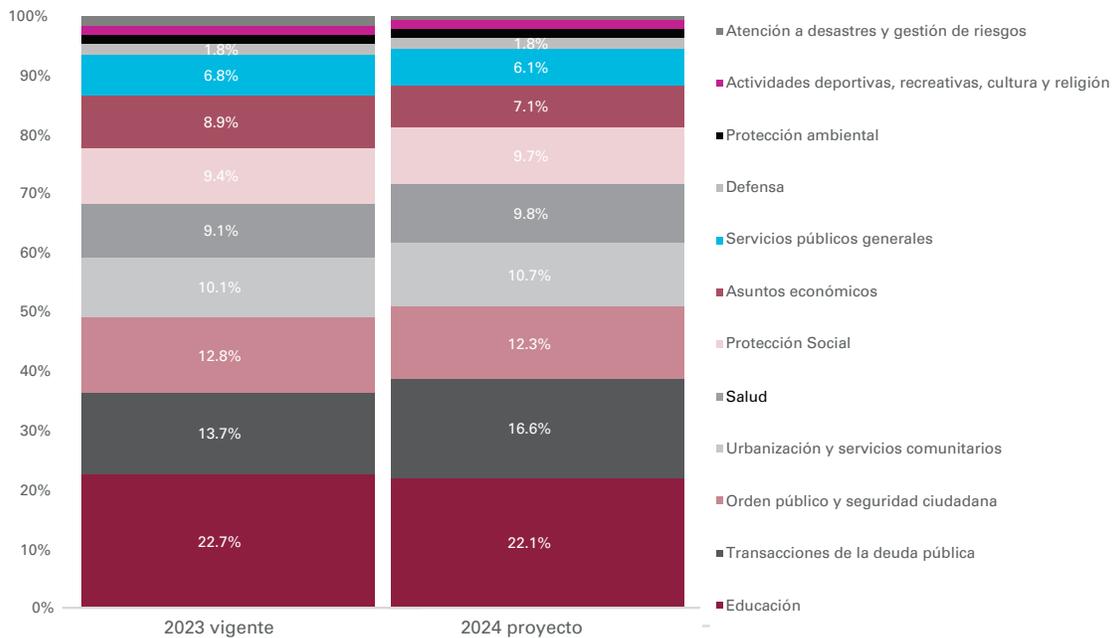
Fuente: Icefi con base en cifras oficiales.

<sup>7</sup> El techo presupuestario global de egresos incluye las amortizaciones de la deuda pública, en tanto que el gasto total desde la perspectiva financiera excluye esas amortizaciones. Véase el anexo.

Desde la perspectiva de la clasificación económica y por finalidades, la estructura del proyecto de presupuesto para 2024 no mostró mayores variaciones. El servicio de la deuda pública en la iniciativa de ley representa el 16.6% del techo presupuestario, arriba del 13.9% en 2022, del 13.7% en el presupuesto vigente de 2023 y del 13.2% en el cierre estimado para 2023. Este incremento se explica por la inclusión en el servicio de la deuda pública de los Q2,474.0 millones para la cobertura de las deficiencias netas del Banguat, por lo que, al considerar los cambios en el dictamen de la CFPM, el peso del gasto corriente sin servicio de deuda pública subiría a 67.0%, mientras que el del servicio de la deuda pública se reduciría a 14.7%, retornando a una estructura similar a la de los años anteriores.

Educación siguió como la finalidad con mayor asignación, 22.1% del techo global del proyecto de presupuesto 2024 y 22.7% del presupuesto vigente a agosto de 2023. La finalidad Transacciones de la deuda pública fue la que presentó mayor variación, pasando de 13.7% del presupuesto vigente a agosto de 2023 a 16.6% del proyecto de presupuesto 2024, debido a la ya comentada inclusión de la cobertura de las deficiencias netas del Banguat en la versión original de la iniciativa de ley 6279. Como el dictamen de la CFPM reemplazó esa asignación con aportes extraordinarios al sector justicia, con ese cambio se reduciría el peso de la finalidad Transacciones de la deuda pública, y se incrementaría en la misma cantidad, la de Orden público y seguridad ciudadana.

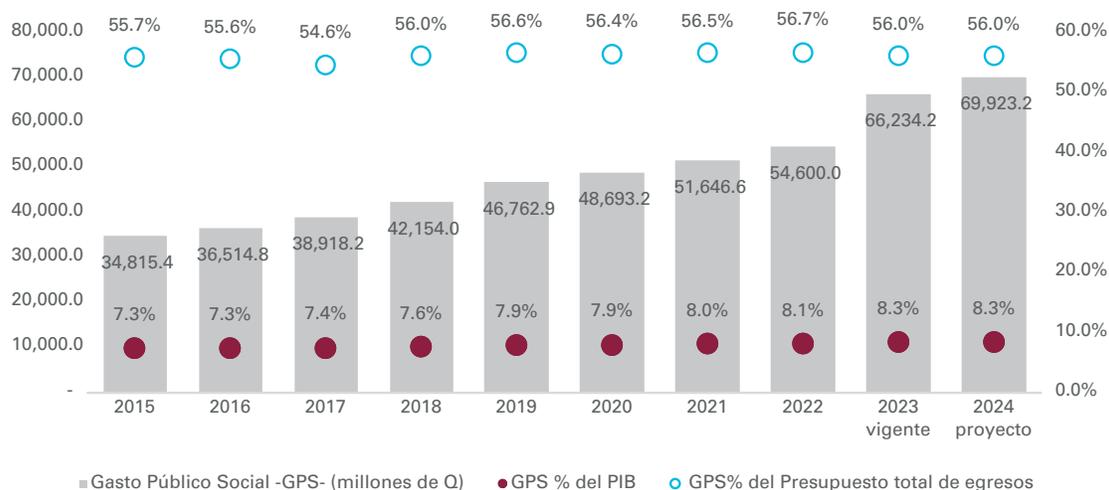
**Gráfica 22. Estructura del presupuesto de egresos 2023 y 2024, por finalidad**



Fuente: Icefí, con base en cifras oficiales.

El gasto público social (GPS)<sup>8</sup> recomendado por el Ejecutivo en el proyecto de presupuesto para 2024 es Q69,923.2 millones, 5.3% (Q66,234.2 millones) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023 (Q66,234.2 millones). El GPS propuesto para 2024 representa el 56.0% del techo presupuestario global, muy similar a los porcentajes de los presupuestos devengados de 2015 a 2022 y al vigente a agosto de 2023. Además, equivale a 8.3% del PIB, es decir, Q8 de cada Q100 producidos por la economía guatemalteca se destinarían a programas, actividades u obras con impactos en los derechos a la educación, la salud, el agua y saneamiento, entre otros.

### Gráfica 23. Gasto público social, 2015-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes

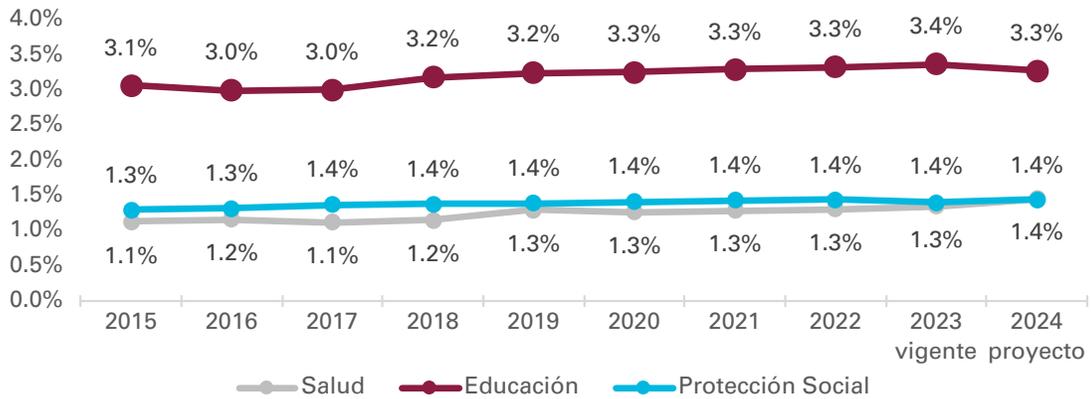


Fuente: Icefí, con base en cifras oficiales.

El proyecto de presupuesto para 2024 incluye Q27,600.6 millones (3.3% del PIB) para educación, Q12,199.4 millones (1.4% del PIB) para salud y Q12,115.6 millones (1.4% del PIB) para protección social. Los porcentajes respecto al PIB de las asignaciones para educación, salud y protección social en el proyecto de presupuesto para 2024 no varían respecto a los años anteriores. Por ejemplo, en 2015 el gasto en educación fue 3.1% del PIB, el de salud 1.3% del PIB y el de protección social 1.3% del PIB. La prácticamente invariable cantidad de recursos destinados a la atención de los derechos a la educación, salud y protección social muestran que el Estado de Guatemala no está realizando los esfuerzos necesarios para cumplir con la obligación destinar el máximo de los recursos disponibles a la garantía de estos derechos.

<sup>8</sup> El GPS se integra por las finalidades de educación, de salud, de protección social, de protección ambiental, de urbanización y servicios comunitarios, de atención a desastres y gestión de riesgos, y de actividades deportivas, recreativas, cultura y religión.

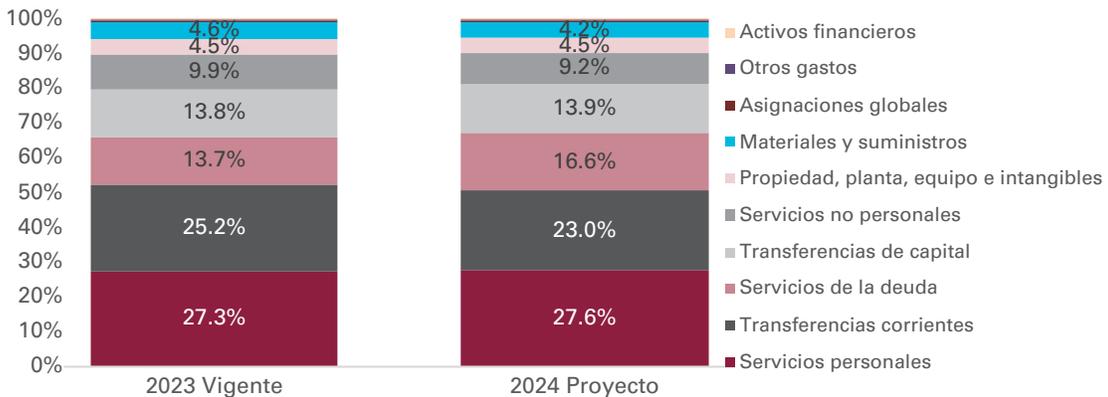
**Gráfica 24. Gasto público en educación, salud y protección social, 2015-2024. Porcentajes del PIB**



Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

En la clasificación de objeto del gasto, destaca el incremento del peso de los servicios de la deuda, de 13.7% del presupuesto vigente a agosto de 2023 a 16.6% en el proyecto de presupuesto de 2024, que se explica por la ya referida inclusión de la cobertura de las deficiencias netas del Banguat, y que en su dictamen la CFPM reemplazó con aportes extraordinarios para entidades del sector justicia. Servicios personales (salarios, honorarios y prestaciones laborales) continúa como el grupo de gasto con mayor asignación dentro del presupuesto, 27.6% del techo global en el proyecto de presupuesto para 2024. El peso de los grupos de gasto de transferencias corrientes y de transferencias de capital es 36.9% del techo global, incluyendo las transferencias que la Administración Central realiza a entidades descentralizadas, municipalidades, consejos de desarrollo, organizaciones de padres de familia, entre otros.

**Gráfica 25. Estructura del presupuesto de egresos por objeto del gasto, 2023-2024**



Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

En la clasificación del gasto por entidad del proyecto de presupuesto 2024, destaca un recorte de Q1,542.4 millones (19.0%) en la asignación para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (Micivi), debido a la eliminación de las asignaciones correspondientes a la ampliación presupuestaria aprobada por el Decreto del Congreso de la República número 21-2022, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, y las del programa de Atención por desastres naturales y calamidades públicas, para enfrentar el impacto del ciclón tropical Julia, la depresión tropical Eta, entre otros. También destaca el recorte de Q213.4 millones a la asignación para el Ministerio de Energía y Minas (MEM), debido a la supresión del subsidio al gas propano. De nuevo, el incremento de Q4,636.7 millones (28.7%) para los servicios de la deuda, se explica en parte por la asignación original para cubrir las deficiencias netas del Banguat, las cuales pasaban de Q54.5 millones en el presupuesto vigente a septiembre de 2023 y a Q2,474.0 millones en 2024. Sin embargo, como ya se anotó, en su dictamen la CFPM alteró el primer párrafo del artículo 56, reemplazándolas con aportes extraordinarios para entidades del sector justicia. Sin embargo, el dictamen de la CFPM es inconsistente, toda vez el detalle de asignaciones por entidad no refleja ese cambio, tal como lo muestra la tabla 6.

**Tabla 6. Gasto público por entidad 2022-2024. Millones de quetzales**

Entidad	2022	2023	2024		
	Ejecutado	Presupuesto vigente	Proyecto de presupuesto	Dictamen CFPM	Diferencias
Presidencia de la República	203.4	204.2	200.0	200.0	
Ministerio de Relaciones Exteriores	653.7	739.7	784.8	754.8	-30.0
Ministerio de Gobernación	5,894.8	6,911.6	7,839.2	7,567.2	-272.0
Ministerio de la Defensa Nacional	3,420.8	3,307.1	3,502.0	3,502.0	
Ministerio de Finanzas Públicas	340.6	391.0	404.7	404.7	
Ministerio de Educación	19,845.7	22,017.6	23,050.6	23,086.9	36.3
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	10,858.1	11,385.3	12,555.1	12,177.6	-377.5
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	959.9	1,382.1	1,425.7	1,432.7	7.0
Ministerio de Economía	771.1	464.4	504.8	517.3	12.5
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,640.6	1,553.7	1,676.0	1,571.7	-104.3
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda	8,983.7	8,122.9	6,580.0	6,580.0	
Ministerio de Energía y Minas	2,864.7	314.4	101.0	101.0	
Ministerio de Cultura y Deportes	555.4	806.9	720.6	659.1	-61.5
Secretarías y otras entidades del Ejecutivo	1,277.8	1,454.2	1,452.3	1,462.3	10.0
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	177.3	246.0	255.8	270.8	15.0
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	33,421.1	40,781.7	41,132.9	42,215.9	1,083.0
Servicios de la Deuda Pública	15,139.5	16,141.7	20,778.4	20,778.4	
Ministerio de Desarrollo Social	1,428.1	1,796.6	1,737.8	1,409.3	-328.5
Procuraduría General de la Nación	156.9	152.3	178.3	188.3	10.0
<b>Techo presupuestario</b>	<b>108,705.2</b>	<b>118,173.5</b>	<b>124,880.0</b>	<b>124,880.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Icefí, con base en cifras oficiales.

El dictamen de la CFPM detalla los cambios aplicados a las asignaciones por entidad, las que, en algunos casos, resultan ser el resultado neto de incrementos y disminuciones. La tabla 7 reproduce el detalle de las páginas 33 y 34 del dictamen de la CFPM, de nuevo, con una asignación invariante para los servicios de la deuda pública.

**Tabla 7. Incrementos y disminuciones por entidad, aplicados en el dictamen de la CFPM al proyecto de presupuesto para 2024 (iniciativa de ley número de registro 6279)**

Entidad	Incrementos	Disminuciones
Presidencia de la República		
Ministerio de Relaciones Exteriores		30.0
Ministerio de Gobernación	43.0	325.0
Ministerio de la Defensa Nacional		
Ministerio de Finanzas Públicas		
Ministerio de Educación	34.5	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	39.0	417.0
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	7.0	
Ministerio de Economía	18.3	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	20.7	125.0
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda		
Ministerio de Energía y Minas		
Ministerio de Cultura y Deportes	8.5	70.0
Secretarías y otras entidades del Ejecutivo	40.0	30.0
<i>Secretaría de obras sociales de la esposa del presidente</i>	<i>40.0</i>	
<i>Secretaría de comunicación social</i>		<i>30.0</i>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11.0	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	1,357.0	274.0
<i>Registro de Información Catastral</i>	<i>15.0</i>	
<i>Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala</i>	<i>30.0</i>	
<i>Oficina nacional de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</i>	<i>22.0</i>	
<i>Registro Nacional de las Personas</i>	<i>200.0</i>	
<i>Corte de Constitucionalidad</i>	<i>70.0</i>	
<i>Universidad de San Carlos de Guatemala</i>	<i>200.0</i>	

Entidad	Incrementos	Disminuciones
Ministerio Público	370.0	
Bomberos Voluntarios	20.0	
Instituto de la Defensa Pública Penal	30.0	
Organismo Judicial	400.0	
Superintendencia de Administración Tributaria		274.0
Servicios de la Deuda Pública		
Ministerio de Desarrollo Social	38.0	356.0
Procuraduría General de la Nación	10.0	
<b>Total</b>	<b>1,627.0</b>	<b>1,627.0</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

Por otro lado, el detalle de la tabla 7 muestra también que las modificaciones introducidas por la CFPM en su dictamen siguen un esquema de *juego de suma cero*, es decir, al dejar invariante el techo presupuestario global en Q124,880.0 millones, todo incremento debe ser a costa de recortes, y viceversa. Así, los incrementos más voluminosos son Q400.0 millones para el Organismo Judicial (OJ), Q370.0 millones para el MP, Q200.0 millones para la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac), Q200.0 millones para el Registro Nacional de las Personas (Renap) y Q70.0 millones para la CC, entidades consideradas aliadas del oficialismo actual, y clave en la generación de la crisis política que aqueja el proceso de transición. Los incrementos para estas entidades suman Q1,240.0 millones, el 76.2% de los incrementos aplicados. Entre los incrementos aplicados a otras entidades como el MSPAS, el Mingob, el Mineduc, el Mides y otros, se incluyen aportes cuestionables a organizaciones sin fines de lucro, algunas de las cuales están vinculadas a partidos políticos y diputados.

Siguiendo el esquema de *juego de suma cero*, la CPFPM aplicó estos incrementos a costa de recortes, siendo los más voluminosos, Q417.0 millones en el MSPAS, Q356.0 millones en el Ministerio de Desarrollo Social (Mides), Q325.0 millones en el Ministerio de Gobernación (Mingob), Q274.0 millones en la SAT, Q125.0 millones en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga), entre otros. El Icefi considera injustificado e inaceptable que los incrementos a las entidades que juegan roles de aliados políticos al oficialismo y que están protagonizando una crisis política, sea a costa de estos recortes a los ministerios que son los principales ejecutores del gasto social prioritario y de la inversión pública en niñez y adolescencia (IPNA).

En el caso especial de la disminución de Q274.0 millones a la SAT destaca porque sería ilegal. Esto porque, con ese recorte el aporte a esa entidad quedaría en Q1,737.6 millones, por debajo de Q1,970.7 millones, el 2% de los ingresos tributarios proyectados (Q98,533.3 millones), disposición que, de ser aprobada, contravendría lo dispuesto en la literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica de la SAT. La inclusión de este recorte a la asignación para la SAT evidencia la debilidad técnica de los cambios introducidos en el dictamen de la CFPM, los cuales, si llegaran a aprobarse por el Pleno del Congreso, generarán ilegalidades y otras dificultades para la ejecución presupuestaria en 2024.

## 3.2. Análisis de las asignaciones financieras y metas físicas relevantes, incluyendo detalle por programa

### 3.2.1. Ministerio de Educación

La asignación recomendada para el Mineduc en el proyecto de presupuesto 2024 es de Q23,050.6 millones, 4.7% (Q1,033.0 millones) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023.

**Tabla 8. Presupuesto por grupo de gasto del Mineduc, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Grupo gasto	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Servicios personales	15,541.1	16,473.8	932.7	6.0%
Servicios no personales	1,002.8	1,184.1	181.3	18.1%
Materiales y suministros	291.0	354.1	63.1	21.7%
Propiedad, planta, equipo e intangibles	294.9	144.8	-150.1	-50.9%
Transferencias corrientes	4,865.1	4,864.3	-0.9	-0.0%
Transferencias de capital	5.9	9.9	4.0	67.2%
Asignaciones globales	16.8	19.8	2.9	17.4%
<b>Total</b>	<b>22,017.6</b>	<b>23,050.6</b>	<b>1,033.0</b>	<b>79.4%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

El incremento propuesto para el Mineduc en 2024 corresponde principalmente al aumento de Q932.7 millones (6.0%) en el grupo de gasto de servicios personales (salarios, bonificaciones al personal, etc.), Q568.0 millones destinados al renglón de personal permanente (011). El proyecto de presupuesto 2024 no detalla las razones de este incremento. El Mineduc únicamente aumentará el 0.9% (1,884) de puestos en 2024, por lo que no se descarta que el destino sea para financiar un nuevo reajuste salarial, derivado de posibles avances en la negociación de un pacto colectivo de condiciones de trabajo entre el Mineduc y el Sindicato de Trabajadores de Educación de Guatemala (STEG). El pacto vigente fenecerá en marzo de 2024, e incluyó un reajuste salarial del 3%, ya aplicado en 2023.

Para el grupo de gasto de propiedad, planta, equipo e intangibles del Mineduc, el proyecto de presupuesto 2024 propone una reducción de 50.9% (Q150.1 millones). Esto afecta renglones de gasto para la compra de equipo educacional y de cómputo, así como la construcción y remozamiento de edificios educativos, lo cual se detalla más adelante.

A nivel de programa, Educación escolar de primaria continuo con la mayor asignación presupuestaria. Para 2024, el Ejecutivo propuso un techo de gastos para educación primaria de Q11,600.8 millones, 4.3% (Q478.0 millones) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023. Para los programas de

Educación escolar de preprimaria y Educación escolar diversificada, se propuso una reducción del 0.6% (Q18.0 millones) y del 1.6% (Q11.1 millones) respectivamente, ambos niveles educativos aún con bajas coberturas. Estos recortes se consideran un retroceso en los esfuerzos para progresar en la garantía del derecho a la educación de la primera infancia y la adolescencia.

**Tabla 9. Presupuesto por programas del Mineduc, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Programas	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Actividades centrales	725.1	898.1	173.1	23.9%
Actividades comunes a los programas de preprimaria y primaria	241.1	235.1	-6.0	-2.5%
Actividades comunes a los programas de primaria, básico y diversificado	351.2	400.7	49.5	14.1%
Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado	465.6	570.7	105.2	22.6%
Infraestructura deportiva y recreativa educativa	4.8	-	-4.8	-100.0%
Educación escolar de preprimaria	2,836.3	2,818.3	-18.0	-0.6%
Educación escolar de primaria	11,122.9	11,600.8	478.0	4.3%
Educación escolar básica	1,394.2	1,465.9	71.7	5.1%
Educación escolar diversificada	709.8	698.8	-11.1	-1.6%
Educación extraescolar	197.0	260.6	63.6	32.3%
Educación inicial	43.2	56.2	13.0	30.2%
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	3,183.2	3,260.7	77.5	2.4%
Partidas no asignables a programas	743.4	784.7	41.4	5.6%
<b>Total</b>	<b>22,017.6</b>	<b>23,050.6</b>	<b>1,033.0</b>	<b>4.7%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

Para el remozamiento de centros educativos públicos, así como la construcción de edificios educativos, el Ejecutivo propuso para 2024 un recorte de 57.5% (Q201.6 millones), Q156.8 millones correspondieron al programa de Educación escolar de primaria (ver Tabla 10). El recorte afecta a todos los niveles educativos, exceptuando la educación básica, en la cual se propuso un incremento de Q1.4 millones.

**Tabla 10. Mineduc: presupuesto para remozamiento y construcción de edificios educativos según programa, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Programa	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Infraestructura deportiva y recreativa educativa	4.8	-	-4.8	-100.0%
Educación escolar de preprimaria	41.1	16.4	-24.7	-60.0%
Educación escolar de primaria	245.6	88.8	-156.8	-63.8%
Educación escolar básica	3.1	4.5	1.4	43.7%
Educación escolar diversificada	55.8	39.2	-16.6	-29.8%
<b>Total</b>	<b>350.4</b>	<b>148.8</b>	<b>-201.6</b>	<b>-57.5%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

Los recortes para remozamiento y construcción de edificios educativos contrastan con la prioridad que el Ejecutivo otorga al programa de Seguro escolar, para el cual se propusieron Q356.0 millones para 2024, 7.1% (Q23.7 millones) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023 (ver Tabla 7). Icefi ha señalado en múltiples ocasiones que este es un programa excluyente —servicios concentrados en áreas urbanas— y sin eficacia comprobada, y que, además, duplica funciones del MSPAS.

**Tabla 11. Mineduc: presupuesto para seguro escolar según programa, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Programa	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Preprimaria	62.0	66.5	4.5	7.2%
Primaria	230.8	240.7	9.9	4.3%
Básicos	29.8	34.8	5.0	16.6%
Diversificado	7.6	8.8	1.2	15.1%
Inicial	1.9	5.2	3.2	165.8%
<b>Total</b>	<b>332.3</b>	<b>356.0</b>	<b>23.7</b>	<b>7.1%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

El análisis de los productos y subproductos planificados para 2024 en el Mineduc, se observan recortes significativos a la infraestructura en educación para todos los niveles de educación. Se recorta la provisión de textos escolares, específicamente en la educación preprimaria y primaria bilingüe. También se recorta la atención de estudiantes del Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea) y del Programa Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo (Nufed), que atienden a estudiantes en sobre edad, incluida la población migrante retornada, y que forman un componente importante de la educación extraescolar.

**Tabla 12. Mineduc: metas físicas en programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024**

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Educación escolar de preprimaria	Provisión de textos escolares	Cuadernos de trabajo impresos para estudiantes del nivel preprimario	Documento	1,141,967	576,483	- 565,484	-49.5%
	Provisión de textos escolares	Textos escolares impresos para estudiantes del nivel preprimario bilingüe intercultural	Documento	195,392	123,465	- 71,927	-36.8%
	Servicios de remozamiento de centros educativos públicos	Centros escolares del nivel preprimario reparados y remozados	Entidad	620	258	- 362	-58.4%
Educación escolar de primaria	Formación padres y madres de estudiantes del nivel primario	Padres y madres de estudiantes del nivel primario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos	Persona	50,260	40,000	- 10,260	-20.4%
	Innovación tecnológica para educación escolar primaria	Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos	Entidad	6,728	1,200	- 5,528	-82.2%
	Provisión de textos escolares	Textos escolares impresos de primaria bilingüe intercultural	Documento	2,096,806	1,245,999	- 850,807	-40.6%
	Servicios de remozamiento de centros educativos públicos	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	Entidad	3,760	1,246	- 2,514	-66.9%

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Educación extraescolar	Servicios de educación alternativa	Estudiantes del programa nacional de educación alternativa, Pronea, atendidos	Persona	10,603	9,324	-1,279	-12.1%
	Servicios de educación básica con orientación técnica ocupacional (Nufed)	Estudiantes del programa núcleos familiares educativos para el desarrollo (Nufed), atendidos	Persona	24,680	24,624	-56	-0.2%
Educación inicial	Servicios de educación inicial	Niños de primera infancia atendidos en aprendizaje temprano	Persona	50,978	44,155	-6,823	-13.4%

Fuente: Icefí, con base en cifras oficiales.

El Ejecutivo recomendó incrementos en las metas de los servicios de alimentación escolar para todos los niveles de educación, coherente con los incrementos en los techos financieros. Por otra parte, el programa del seguro médico escolar también presenta un incremento en sus metas físicas casi para todos los niveles educativos, exceptuando el diversificado. Sin embargo, como ya se mencionó en otro apartado de este documento, dicho seguro no ha demostrado ser eficiente y únicamente representa un gasto oneroso que ha tenido mayor beneficio para la red médica privado, que lo presta.

**Tabla 13. Mineduc: metas físicas los programas de Alimentación y Seguro Médico Escolar, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024**

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	Servicios de alimentación escolar para educación inicial	Niños y niñas de educación inicial atendidos con alimentación	Persona	35,009	44,875	9,866	28.2%

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	Servicios de alimentación escolar para el nivel medio	Estudiantes del nivel medio atendidos con alimentación escolar	Persona	374,994	422,031	47,037	12.5%
	Servicios de alimentación escolar preprimaria	Estudiantes del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	Persona	581,965	605,212	23,247	4.0%
	Servicios de alimentación escolar primaria	Estudiantes del nivel primario atendidos con alimentación escolar	Persona	2,127,410	2,184,301	56,891	2.7%
	Servicios de seguridad alimentaria y nutricional escolar	Estudiantes atendidos en escuelas en el marco de la alimentación escolar	Persona	22,100	22,000	- 100	-0.5%
	<b>Total</b>			<b>3,141,478</b>	<b>3,278,419</b>	<b>136,941</b>	<b>4.4%</b>
Seguro médico escolar	Educación escolar de preprimaria	Estudiantes del nivel preprimaria con cobertura de seguro médico escolar	Persona	579,789	582,978	3,189	0.6%
	Educación escolar de primaria	Estudiantes del nivel primaria con cobertura de seguro médico escolar	Persona	2,082,880	2,111,834	28,954	1.4%
	Educación escolar básica	Estudiantes del nivel medio ciclo básico con cobertura de seguro médico escolar	Persona	304,187	305,203	1,016	0.3%

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Seguro médico escolar	Educación escolar diversificada	Estudiantes del nivel medio ciclo diversificado con cobertura de seguro médico escolar	Persona	83,293	77,265	- 6,028	-7.2%
	Educación inicial	Estudiantes de educación inicial con cobertura de seguro médico escolar	Persona	21,015	45,288	24,273	115.5%
		<b>Total</b>		<b>3,071,164</b>	<b>3,122,568</b>	<b>51,404</b>	<b>1.7%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

### 3.2.2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

En el proyecto de presupuesto para 2024 el Ejecutivo recomendó una asignación para el grupo de gasto Servicios personales de Q4,903.4 millones, Q580.1 millones (13.4%) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023 (ver Tabla 14). Además, recomendó un incremento de puestos en el MSPAS de 17.8% (8,772 plazas). En el grupo de gasto de Propiedad, planta equipo e intangibles, propuso para 2024 un techo de gastos de Q971.4 millones, 43.3% (Q293.5 millones) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023.

**Tabla 14. Presupuesto por grupo de gasto del MSPAS, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Grupo gasto	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Servicios personales	4,323.3	4,903.4	580.1	13.4%
Servicios no personales	3,186.6	3,465.5	278.9	8.8%
Materiales y suministros	2,257.7	2,175.0	-82.7	-3.7%
Propiedad, planta, equipo e intangibles	678.0	971.4	293.5	43.3%
Transferencias corrientes	860.2	986.0	125.8	14.6%
Transferencias de capital	15.0	-	-15.0	-100.0%
Asignaciones globales	64.5	53.7	-10.8	-16.7%
<b>Total</b>	<b>11,385.3</b>	<b>12,555.1</b>	<b>1,169.8</b>	<b>10.3%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

A nivel de programas, para Servicios de formación del recurso humano, se propuso una reducción para 2024 de Q47.2 millones (10.0%) (ver Tabla 15). El recorte en este programa afecta principalmente al renglón 416, becas de estudio en el interior del país, que pasaría de Q53.3 millones vigentes a agosto de 2023, a Q6.6 millones en 2024, afectando el bono estudiantil a médicos residentes, así como el pago de estipendios a estudiantes de enfermería y a estudiantes de carreras técnicas en salud. También se propuso para 2024 un recorte de Q430.9 millones (60.0%) al programa de Atención por desastres naturales y calamidades públicas, por la reducción de Q54.0 millones (47.4%) en la asignación para vacunas COVID-19, y el recorte de Q376.9 millones (62.3%) en prevención y tratamiento de COVID-19.

**Tabla 15. Presupuesto por programas del MSPAS, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Programas	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Administración institucional	737.6	1,120.7	383.1	51.9%
Actividades comunes a los programas de prevención	100.9	103.2	2.3	2.3%
Infraestructura en salud	335.2	651.9	316.7	94.5%
Servicio de formación del recurso humano	469.3	422.2	-47.2	-10.0%
Fomento de la salud y medicina preventiva	1,642.4	1,897.4	255.0	15.5%
Recuperación de la salud	4,561.5	4,822.1	260.6	5.7%
Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica	1,101.3	1,246.7	145.4	13.2%
Prevención de la mortalidad materna y neonatal	525.8	630.6	104.9	19.9%
Prevención y control de ITS, VIH/Sida	156.1	159.2	3.1	2.0%
Prevención y control de la tuberculosis	37.6	64.2	26.7	70.9%
Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas	258.4	281.7	23.4	9.0%
Atención por desastres naturales y calamidades públicas	718.7	287.8	-430.9	-60.0%
Partidas no asignables a programas	740.6	867.3	126.7	17.1%
<b>Total</b>	<b>11,385.3</b>	<b>12,555.1</b>	<b>1,169.8</b>	<b>10.3%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

Para el programa Infraestructura en salud, el Ejecutivo recomendó para 2024 un techo presupuestario de Q651.9 millones, Q316.7 millones (94.5%) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023. Este programa incluye 56 obras de construcción, mejoramiento o ampliación de servicios de salud, de las cuales, las dos con mayor presupuesto son la construcción del hospital de Mazatenango (Q218.3 millones) y la construcción del hospital de Jutiapa (Q157.2 millones).

El Ejecutivo propuso para 2024 un presupuesto de Q1,246.7 millones para el programa de Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica (programa 14), Q145.4 millones (13.2%) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023 (ver Tabla 16). Dentro del programa 14, a la actividad

Monitoreo de crecimiento se le recomendó el mayor incremento (202.0%), al pasar de Q89.2 millones en el presupuesto vigente a agosto de 2023 a Q269.4 millones en 2024, aumento concentrado en el renglón 266, productos medicinales y farmacéuticos. El proyecto de presupuesto para 2024 reduce las actividades dirigidas a la atención de enfermedades infantiles. A atención de infección respiratoria aguda se le reducen Q16.0 millones (25.3%), mientras que en diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda se recortan Q3.0 millones (6.8%), a pesar de que en 2023 el incremento de los casos de desnutrición aguda fue significativo, por lo que este recorte afectaría la adecuada recuperación de los niños con desnutrición aguda que se detecten en 2024. La actividad Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil se eliminó del programa 14 y se trasladó al programa Prevención de la mortalidad materna y neonatal, pero con un recorte de Q22.4 millones (42.0%), contraproducente para la prevención de la desnutrición crónica en el marco de la ventana los mil días.

**Tabla 16. MSPAS: Presupuesto por actividades de prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica (programa 14), 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Actividades	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Servicios de consejería	36.9	37.4	0.5	1.2%
Monitoreo de crecimiento	89.2	269.4	180.2	202.0%
Dotación de micronutrientes a niño y niña menor de 5 años	310.6	329.1	18.6	6.0%
Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	53.5	-	-53.5	-100.0%
Servicios de desparasitación a niño y niña de 1 a menor de 5 años	4.1	7.3	3.3	81.1%
Vigilancia del agua	27.3	33.0	5.7	21.1%
Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	63.4	47.4	-16.0	-25.3%
Atención por enfermedad diarreica aguda a niño y niña menor de 5 años	22.3	23.9	1.6	7.2%
Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda	44.4	41.4	-3.0	-6.8%
Servicios de vigilancia de desarrollo infantil	2.1	2.1	-0.0	-1.9%
Servicios de vacunación a niño y niña menor de 5 años	447.6	455.7	8.2	1.8%
<b>Total</b>	<b>1,101.3</b>	<b>1,246.7</b>	<b>145.4</b>	<b>13.2%</b>

Fuente: Icefí, con base en cifras oficiales.

Al revisar los productos asignados al MSPAS para 2024, cambia el producto Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes, para formar parte del programa Prevención de la mortalidad materna y neonatal y se eliminará del programa de Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica. También se advierte la creación de un nuevo producto en los servicios de recuperación de la salud, personas atendidas con diagnóstico y tratamiento oncológico. Lamentablemente se sigue evidenciado recorte en metas físicas vinculadas a la niñez, específicamente aquella de atención para prevención de

desnutrición, con recortes para los servicios de vacunación y de atención a niños menores de 5 años con infección respiratoria aguda.

Pese a que en 2023 se registra una crisis por epidemia de dengue, el programa Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas sufre recortes en sus productos. También se advierten recortes a los productos de personas beneficiadas con servicios de prevención y tratamiento de COVID-19 y persona beneficiada con esquema de vacunación contra el COVID-19, pese a que no se logró una inmunización de más del 50% de la población con al menos 2 dosis y refuerzo de las vacunas, además que las intervenciones para la atención de pacientes COVID-19 se redujo considerablemente en 2023, a pesar de que aún se han dado olas de contagios con nuevas variantes del virus.

**Tabla 17. MSPAS: metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024**

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Recuperación de la salud	Servicios de diagnóstico	Servicios de apoyo diagnóstico y de tratamiento	Persona	10,112,084	8,440,720	-1,671,364	-17%
	Servicios de diagnóstico y tratamiento oncológico	Personas atendidas con diagnóstico y tratamiento oncológico	Persona		19,258	19,258	
Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica	Atención por infección respiratoria aguda a niño y niña menor de 5 años	Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda	Persona	867,750	846,089	-21,661	-2%
	Dotación de micronutrientes a mujer en edad fértil	Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes	Persona	2,727,589		-2,727,589	-100%
	Monitoreo de crecimiento	Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento	Persona	1,838,548	1,727,373	-111,175	-6%
	Servicios de vacunación a niño y niña menor de 5 años	Población con servicios de vacunación	Persona	1,024,154	930,144	-94,010	-9%
	Vigilancia del agua	Vigilancia del agua para consumo humano	Evento	54,130	52,153	-1,977	-4%

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Prevención de la mortalidad materna y neonatal	Servicios de atención del parto limpio y seguro	Mujer que recibe atención del parto limpio y seguro	Persona	248,124	222,983	- 25,141	-10%
	Dotación de micronutrientes a mujeres	Mujer embarazada y en edad fértil suplementada con micronutrientes	Persona		2,862,179	2,862,179	
Prevención y control de ITS, VIH/Sida	Servicios de diagnóstico y tratamiento de ITS, VIH/Sida	Persona con diagnóstico y tratamiento de ITS, VIH/SIDA	Persona	189,175	174,206	- 14,969	-8%
Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas	Servicios de prevención, control y vigilancia de otras enfermedades transmitidas por vectores (oncocercosis, chagas y leishmaniasis)	Persona beneficiada con acciones de prevención, control y vigilancia de otras enfermedades transmitidas por vectores (oncocercosis, chagas y leishmaniasis)	Persona	10,638	2,964	- 7,674	-72%
Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas	Servicios de prevención, control y vigilancia del dengue, Chikunguña y zika	Persona beneficiada con acciones de prevención, control y vigilancia del dengue, Chikunguña y zika	Persona	188,971	24,397	- 164,574	-87%
Atención por desastres naturales y calamidades públicas	Servicios de prevención y tratamiento de covid-19	Personas beneficiadas con servicios de prevención y tratamiento de COVID-19	Persona	1,829,447	1,527,744	- 301,703	-16%
	Vacuna covid-19	Persona beneficiada con esquema de vacunación contra el COVID-19	Persona	1,724,221	933,877	- 790,344	-46%

Fuente: Icefí, con base en cifras oficiales.

### 3.2.3. Ministerio de Desarrollo Social

En el proyecto de presupuesto para 2024, el Ejecutivo recomienda recortar la asignación para el Mides en Q58.8 millones, respecto al presupuesto vigente a agosto de 2023. El recorte afectó la mayoría de los programas (ver Tabla 18), exceptuando dos:

- El programa Apoyo para el consumo adecuado de alimentos, al que se le recomienda un incremento de 9.6% (Q23.3 millones) respecto al presupuesto vigente a agosto de 2023. Se propuso un aumento de Q60.3 millones (95.6%) a las transferencias monetarias condicionadas para alimentos, y una reducción de Q36.9 millones (20.6%) para los comedores sociales.
- El programa Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social, al que se le recomienda un incremento de 2.1% (Q15.2 millones). El Ejecutivo recomienda Q400.0 millones para la actividad de Transferencias monetarias del programa temporal de desarrollo integral, Q97.0 millones más (32.0%) que el presupuesto vigente a agosto de 2023, dirigido al aporte económico a exmilitares. El monto destinado a este aporte económico es similar al monto que se propuso para 2024 en el programa de Transferencias monetarias en salud y educación (Q455.8 millones). Se recortan otras actividades de este programa, destacando la reducción de Q10.0 millones (66.7%) a Servicios de resarcimiento, así como la eliminación de asignaciones presupuestarias para construcción y ampliación de centros educativos de primaria y básicos (Q1.9 millones en conjunto).

**Tabla 18. Presupuesto por programas del Mides, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Programas	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Administración institucional	103.5	97.3	-6.2	-6.0%
Servicios de apoyo a los programas sociales	122.0	116.7	-5.3	-4.4%
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	242.3	265.7	23.3	9.6%
Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	50.8	50.2	-0.6	-1.1%
Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	736.6	751.8	15.2	2.1%
Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	514.1	455.8	-58.3	-11.3%
Partidas no asignables a programas	27.2	0.2	-27.0	-99.3%
<b>Total</b>	<b>1,796.6</b>	<b>1,737.8</b>	<b>-58.8</b>	<b>-3.3%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

En Partidas no asignables a programas, el Ejecutivo propone eliminar las transferencias para transporte del adulto mayor (Q25.0 millones), correspondientes al subsidio para el transporte de personas mayores, y que en 2023 se trasladaron a la Coordinadora Nacional de Transporte Urbano Departamental de Guatemala. A inicios de 2023, la falta de pago de este subsidio provocó que algunos transportistas

anunciaran la suspensión de la gratuidad del transporte público para personas mayores,<sup>9</sup> aunque el Mides aseguró que la CC ha establecido que la prestación gratuita de este servicio no está condicionada al subsidio.<sup>10</sup>

Para 2024, el Ejecutivo propuso recortar 11.3% (Q58.3 millones) la asignación para el programa de Transferencias monetarias en salud y educación, el principal programa de la Administración Central para la protección social de la niñez guatemalteca (ver Tabla 19). Se recomendó un recorte de Q67.0 millones (Q36.2%) para las Transferencias monetarias con énfasis en salud, las transferencias que pueden tener mayor efecto en el desarrollo de la primera infancia. Para las Transferencias monetarias con énfasis en nutrición, que también tienen a la primera infancia como población objetivo, se propuso un incremento, pero solo de Q28.0 millones. Se propuso un aumento de Q68.5 millones (30.3%) a las Transferencias monetarias con énfasis en educación, y que tienen como grupo objetivo niños, niñas y adolescentes de 6 a 15 años. También se elimina el 100% (Q88.0 millones) del presupuesto para Dotación de alimentación complementaria.

**Tabla 19. Mides: Presupuesto por actividades del programa Transferencias monetarias en salud y educación, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Actividades	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Servicios de asistencia social	5.4	5.5	0.1	1.9%
Transferencias monetarias con énfasis en salud	185.1	118.1	-67.0	-36.2%
Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	1.5	1.5	0.0	3.3%
Dotación de alimentación complementaria	88.0	-	-88.0	-100.0%
Transferencias monetarias con énfasis en nutrición	8.0	36.0	28.0	350.0%
Transferencias monetarias con énfasis en educación	226.2	294.7	68.5	30.3%
<b>Total</b>	<b>514.1</b>	<b>455.8</b>	<b>-58.3</b>	<b>-11.3%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

En los productos que entrega el Mides, preocupan los recortes recomendados para 2024 en programas estratégicos que coadyuvan a la atención de la seguridad alimentaria. En ese sentido, se recortan el número de las raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis. También se propone recortar el producto de dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, con vulnerabilidad nutricional, el cual se impulsó en 2023 para atender la crisis alimentaria ante el aumento de casos por desnutrición aguda. También se recorta el producto de Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud.

<sup>9</sup> Ver La Hora en: <https://lahora.gt/nacionales/andrea-solorzano/2023/02/08/subsidio-al-pasaje-del-adulto-mayor-en-el-limbo-mides-y-transportistas-se-senalan/>, consultado 25 de septiembre de 2023.

<sup>10</sup> Ver Mides en: <https://www.mides.gob.gt/mides-aclara-situacion-del-subsidio-al-transporte-publico/>, consultado el 25 de septiembre de 2023.

Otros productos importantes en la protección social son los que permiten a la población vulnerable acceder a estudios en condiciones de pobreza extrema, especialmente población adolescente que le resulta difícil acceder a los servicios de educación básica y diversificada. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto para 2024 estos productos que impulsa el Mides como becas, no presentan incrementos significativos ante la demanda de población entre 15 a 18 años que requiere dichos servicios. Destaca el incremento significativo para las transferencias monetarias a personas beneficiadas por el programa de Desarrollo Integral, en 96 mil aportes adicionales la meta de 300 mil, vigente en 2023. Estas transferencias son el pago a los exmilitares, como indemnización por servicios prestados durante el conflicto armado.

**Tabla 20. Mides: Metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024**

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	Comedores	Raciones de alimentos preparados entregados a personas que viven en condiciones de vulnerabilidad o crisis	Ración	7,326,716	5,694,000	-1,632,716	-22.3%
Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Adolescentes y jóvenes protagonistas que participan en actividades para el desarrollo de sus capacidades	Persona	26,000	26,000	-	0.0%
	Becas de educación media	Beca de educación media entregada a adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad social	Beca	5,700	5,710	10	0.2%
	Becas de educación superior	Beca de educación superior entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	1,521	1,531	10	0.7%
	Becas para artesano	Beca artesano entregada a adolescentes y jóvenes	Beca	5,041	5,080	39	0.8%

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	Dotación de alimentación complementaria	Dotación de alimento complementario fortificado a niños y niñas de 6 a 59 meses de edad, con vulnerabilidad nutricional	Ración	3,131,672		-3,131,672	-100.0%
	Transferencias monetarias con énfasis en nutrición	Transferencias monetarias entregadas a familias con niños y niñas en vulnerabilidad nutricional	Aporte	8,000	72,000	64,000	800.0%
	Transferencias monetarias con énfasis en salud	Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte	450,000	282,500	-167,500	-37.2%
Dotaciones, servicios e infraestructura para el desarrollo social	Transferencias monetarias del programa temporal de desarrollo integral	Transferencias monetarias a personas beneficiadas por el programa de desarrollo integral	Aporte	300,000	396,000	96,000	32.0%

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

### 3.2.4. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

El proyecto de presupuesto para 2024 recorta en Q33.7 millones (15.5%) la asignación para el programa Actividades centrales. Además, recorta Q69.7 millones (41.2%) la asignación para el programa Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, y Q74.0 millones (65.4%) la asignación para la actividad Servicios para el mejoramiento de la Producción agropecuaria, en especial al renglón 419 (Otras transferencias a personas individuales), que en 2023 ejecutó un estipendio de Q1,000.0 para agricultores familiares.

**Tabla 21. Presupuesto por programas del Maga, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Programas	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Actividades centrales	217.6	183.8	-33.7	-15.5%
Acceso y disponibilidad alimentaria	508.6	585.7	77.1	15.1%
Investigación, restauración y conservación de suelos	169.0	99.3	-69.7	-41.2%
Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	379.6	507.2	127.6	33.6%
Apoyo a la protección y bienestar animal	10.8	13.4	2.6	24.4%
Partidas no asignables a programas	268.1	286.5	18.5	6.9%
<b>Total</b>	<b>1,553.7</b>	<b>1,676.0</b>	<b>122.3</b>	<b>7.9%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

El proyecto de presupuesto para 2024 recomienda para el programa de Acceso y disponibilidad alimentaria, que tiene como objetivo la reducción de la desnutrición crónica infantil, una asignación de Q585.7 millones, Q77.1 millones (15.1%) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023 (ver Tabla 22). A nivel de actividades de este programa, para Asistencia y dotación de alimentos propone un incremento de Q32.1 millones (17.1%), destinados al renglón 211 (alimentos para personas). Para la actividad Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina, propone un aumento de Q47.3 millones (26.6%), destinados en su mayor parte al renglón 029 (otras remuneraciones de personal temporal).

**Tabla 22. Maga: Presupuesto por subprogramas y actividades del programa Acceso y disponibilidad alimentaria, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Subprograma	Actividades	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
				Absolutas	Relativas
Atención para el acceso alimentario	Dirección y coordinación	31.6	25.8	-5.8	-18.3%
	Asistencia y dotación de alimentos	188.1	220.2	32.1	17.1%
	Asistencia por vulnerabilidad alimentaria	2.8	6.0	3.2	112.5%
Disponibilidad alimentaria	Dirección y coordinación	33.0	25.6	-7.5	-22.7%
	Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos	75.5	83.2	7.7	10.2%
	Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina	177.6	224.9	47.3	26.6%
<b>Total</b>		<b>508.6</b>	<b>585.7</b>	<b>77.1</b>	<b>15.1%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

El proyecto de presupuesto para 2024 propone para el programa Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, una asignación de Q507.2 millones, 33.6% (Q127.6 millones) más que el presupuesto vigente a agosto de 2023 (ver Tabla 23). Para el subprograma Apoyo a la producción agrícola, un incremento de Q76.6 millones (36.0%), incluyendo un incremento de Q27.6 millones (84.8%) para el Fondo Nacional de Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (Fonagro).

**Tabla 23. Maga: Presupuesto por subprogramas del programa Apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Subprogramas	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Apoyo a la producción agrícola	246.7	323.2	76.6	31.0%
Apoyo para la producción pecuaria e hidrobiológica	5.6	17.2	11.6	207.5%
Organización, mercadeo y comercialización productiva	62.4	82.3	19.9	31.9%
Sanidad agropecuaria y regulaciones	65.0	84.5	19.5	30.1%
<b>Total</b>	<b>379.6</b>	<b>507.2</b>	<b>127.6</b>	<b>33.6%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

Dentro de los productos del Maga que sufren recortes también en su meta financiera, destacan los del programa de Acceso y disponibilidad alimentaria, de valor estratégico con impacto en la seguridad alimentaria y nutricional. Se le recortan los productos de asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad y productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable.

**Tabla 24. Maga: metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024**

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Acceso y disponibilidad alimentaria	Asistencia y dotación de alimentos	Asistencia y dotación alimentaria a familias vulnerables en riesgo de inseguridad alimentaria por pérdida de cosechas, urgencia o gravedad	Ración	800,000	785,227	- 14,773	-1.8%
	Promoción de la agricultura sensible a la nutrición y fomento de huertos	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia e insumos para promover la alimentación en el hogar rural saludable	Persona	189,573	165,738	- 23,835	-12.6%
Investigación, restauración y conservación de suelos	Servicios para el mejoramiento de la producción agropecuaria	Productores (as) beneficiados con capacitación, asistencia técnica e insumos para el manejo y conservación de los recursos naturales	Persona	112,320	34,349	- 77,971	-69.4%

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

### 3.2.5. Ministerio de Gobernación

Analizando las asignaciones para el Mingo en el proyecto de presupuesto para 2024 usando la clasificación por grupo de gasto, la asignación recomendada para Servicios personales es de Q4,875.6 millones, Q301.0 millones (6.6%) más que presupuesto el vigente a agosto de 2023 (ver Tabla 25), lo que implica un incremento de 681 plazas, es decir, un incremento de 1.3% en su nómina de personal. En el grupo de gasto de Propiedad, planta equipo e intangibles, se recomienda una asignación de Q760.8 millones, 106.7% (Q392.7 millones) más que en el presupuesto vigente de 2023, lo que corresponde, principalmente, a Q374.1 millones asignados a la construcción del Centro de cumplimiento de condena para hombres de Masagua, Escuintla. Además, en el grupo de servicios no personales se recomienda un incremento de Q283.8 millones (35.8%), con los principales incrementos en los renglones de arrendamiento de edificios y locales (Q73.1 millones), mantenimiento de medios de transporte (Q42.5 millones) y otros servicios —renglón 199— (Q68.9 millones). Para el grupo de gasto Transferencias corrientes se recomienda un aumento de Q62.5 millones (144.7%), que corresponde al incremento de Q28.0 millones en indemnizaciones al personal (renglón 413) y al aumento de Q34.4 millones en vacaciones pagadas por retiro (renglón 415).

**Tabla 25. Presupuesto por grupo de gasto del Mingo, 2023-2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Grupo	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Servicios personales	4,574.6	4,875.6	301.0	6.6%
Servicios no personales	792.6	1,076.5	283.8	35.8%
Materiales y suministros	1,034.9	971.8	-63.1	-6.1%
Propiedad, planta, equipo e intangibles	368.0	760.8	392.7	106.7%
Transferencias corrientes	43.2	105.7	62.5	144.7%
Asignaciones globales	98.3	48.8	-49.5	-50.3%
<b>Total</b>	<b>6,911.6</b>	<b>7,839.2</b>	<b>927.5</b>	<b>13.4%</b>

Fuente: Icefí, con base en cifras oficiales.

En el proyecto de presupuesto para 2024 se recomienda un incremento de Q445.4 millones (7.7%) para el programa Servicios de seguridad a las personas y su patrimonio, y para el programa Servicios de custodia y rehabilitación de privados de libertad se recomienda un incremento de Q432.7 millones (63.1%), que incluye la ya referida construcción del Centro de cumplimiento de condena para hombres en Masagua, Escuintla. En Partidas no asignables, se recomienda reducir Q3.0 millones (65.9%), que correspondían al aporte para la Asociación de Desarrollo Integral Tzanjutub'. Aunque la versión

original del proyecto de presupuesto para 2024 no incluyó asignaciones para los aportes a los Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia (Caimus), la CFPM en su dictamen incluyó una asignación de Q40.0 millones para aportes a los Caimus que se detallan en el artículo 115<sup>11</sup> (véase la tabla 7).

**Tabla 26. Presupuesto por programas del Mingob, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Actividades	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Actividades centrales	158.8	223.7	64.9	40.9%
Servicios de inteligencia civil	79.7	85.6	5.9	7.4%
Servicios de seguridad a las personas y su patrimonio	5,770.4	6,215.7	445.4	7.7%
Servicios de custodia y rehabilitación de privados de libertad	685.3	1,117.9	432.7	63.1%
Servicios de divulgación oficial	94.8	68.0	-26.8	-28.3%
Servicios de gobierno departamental y registro de personas jurídicas	90.2	91.7	1.4	1.6%
Servicios de control telemático	28.0	35.0	7.0	25.0%
Partidas no asignables a programas	4.6	1.6	-3.0	-65.9%
<b>Total</b>	<b>6,911.6</b>	<b>7,839.2</b>	<b>927.5</b>	<b>13.4%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

En el proyecto de presupuesto para 2024 se recomiendan algunos recortes en productos importantes del Mingob, entre ellos los de atención de violencia contra la mujer e investigación criminal. También se recomiendan recortes importantes a la rehabilitación de privados de libertad, mientras que los servicios de control telemático no presentan ningún cambio, a pesar de que la baja ejecución a agosto de 2023.

<sup>11</sup> A pesar de que el artículo 128 del Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, autoriza al Mingob a readecuar su presupuesto para asignar Q26.0 millones a los Caimus, a agosto de 2023 no se habían operado.

**Tabla 27. Mingob: metas físicas de programas seleccionados, presupuesto vigente 2023 y proyecto de presupuesto 2024**

Programa	Actividad u obra	Producto	Unidad de medida	2023	2024	Diferencia	
				Vigente (agosto)	Proyecto	Absoluta	Relativa
Servicios de seguridad a las personas y su patrimonio	Investigación criminal de violencia contra la mujer	Casos de investigación criminal de violencia contra la mujer, atendidos en apoyo al ministerio público	Evento	7,100	3,000	- 4,100	-57.7%
	Servicios de investigación criminal	Investigación criminal	Evento	53,614	47,865	- 5,749	-10.7%
	Servicios de investigación en áreas de mayor incidencia criminal	Investigación criminal en áreas de mayor incidencia criminal	Evento	45,825	39,075	- 6,750	-14.7%
	Servicios de seguridad policial	Seguridad policial	Evento	7,074,344	6,997,283	- 77,061	-1.1%
Servicios de custodia y rehabilitación de privados de libertad	Servicios de rehabilitación para privados de libertad	Privados de libertad atendidos en programas de rehabilitación	Evento	210,502	204,863	- 5,639	-2.7%
Servicios de control telemático	Servicios de control telemático	Control telemático de personas ligadas a proceso penal o con medidas de seguridad	Persona	36,000	36,000	-	0.0%

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

### 3.2.6. Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro

Las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OEACT) es un espacio a nivel de entidad en la estructura del presupuesto, en la que se incluyen las transferencias y aportes a entidades autónomas, descentralizadas, gobiernos locales y otras. Estos aportes se presupuestan a nivel de subprogramas, y en el proyecto de presupuesto para 2024 destaca el incremento respecto al presupuesto vigente a agosto de 2023 de Q1,382.1 millones (13.7%), para el aporte o situado constitucional para las municipalidades.

**Tabla 28. Presupuesto por subprograma de OEACT, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Subprogramas	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Aportes institucionales	19,307	17,767	-1,540.2	-8.0%
Aporte a municipalidades	10,071	11,453	1,382.1	13.7%
Aporte a consejos departamentales de desarrollo	4,387	4,016	-370.8	-8.5%
Clases pasivas civiles del Estado	6,051	6,780	729.4	12.1%
Otras obligaciones del Estado	1,039	1,118	78.9	7.6%
<b>Total</b>	<b>40,853.7</b>	<b>41,132.9</b>	<b>279.3</b>	<b>0.7%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

En la versión original de proyecto de presupuesto, en el subprograma Aportes institucionales, que incluye las transferencias a entidades descentralizadas y autónomas excepto las municipalidades y los consejos de desarrollo, se recomendó un recorte de Q1,540.2 millones (8.0%) respecto al presupuesto vigente a agosto de 2023. Esta reducción incluyó los recortes siguientes (ver Tabla 27): Tribunal Supremo Electoral, Q838.7 millones; OJ, Q400 millones; MP, Q200.0 millones; Usac, Q137.1 millones; y, CC, Q115.0 millones. Sin embargo, como se explicó arriba (ver tablas 6 y 7), en su dictamen la CFPM revirtió estos recortes o los reemplazó con incrementos, especialmente en los casos de entidades, como estas, que son consideradas aliadas del oficialismo y que tienen roles protagónicos importantes en la crisis política que aqueja el proceso de transición.

**Tabla 29. Aportes institucionales según entidades seleccionadas, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Entidades	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto- 2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
MP	3,720.9	3,520.9	-200.0	-5.4%
OJ	3,188.8	2,788.8	-400.0	-12.5%
Usac	2,586.0	2,448.9	-137.1	-5.3%
Congreso de la República	805.0	805.0	-	-
Contraloría General de Cuentas	611.2	645.0	33.8	5.5%
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	517.4	580.5	63.1	12.2%
Instituto de la Defensa Pública Penal	344.6	356.8	12.2	3.5%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	348.7	334.7	-14.0	-4.0%
Tribunal Supremo Electoral	1,100.6	261.9	-838.7	-76.2%
Procuraduría de los Derechos Humanos	245.0	245.0	-	-
Corte de Constitucionalidad	275.0	160.0	-115.0	-41.8%

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

El proyecto de presupuesto para 2024 recomienda un recorte respecto al presupuesto vigente a agosto de 2023, de Q370.8 millones (8.5%) en los aportes a los consejos departamentales de desarrollo (Codede). Este recorte afecta principalmente los aportes para proyectos relacionados con transporte por carretera, para los cuales el recorte recomendado es de Q474.5 millones (35.8%) (ver Tabla 30).

**Tabla 30. Presupuesto por actividades de Aporte a consejos departamentales de desarrollo, 2023 y 2024. Cifras en millones de quetzales y porcentajes**

Actividades	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Desarrollo comunitario	2.4	-	-2.4	-100.0%
Fondo para el desarrollo económico de la nación	52.0	84.4	32.3	62.1%
Otros servicios generales	20.0	7.7	-12.2	-61.3%
Gestión correctiva o compensatoria de desastres	6.3	4.6	-1.7	-26.6%
Agricultura	23.9	23.8	-0.2	-0.7%
Transporte por carretera	1,325.2	850.7	-474.5	-35.8%
Ordenación de desechos	11.4	44.7	33.3	292.2%
Ordenación de aguas residuales	686.8	689.0	2.2	0.3%

Actividades	2023 vigente a agosto	2024 proyecto	Diferencias (2024 proyecto-2023 vigente)	
			Absolutas	Relativas
Abastecimiento de agua	909.0	1,030.1	121.1	13.3%
Servicios hospitalarios generales	295.0	292.3	-2.7	-0.9%
Educación preprimaria	74.3	75.6	1.2	1.7%
Educación primaria	636.0	658.8	22.8	3.6%
Educación básica	104.4	147.9	43.4	41.6%
Educación diversificada	51.3	40.9	-10.4	-20.2%
Primera etapa de la educación universitaria o superior	20.4	22.9	2.5	12.3%
Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	37.6	34.8	-2.9	-7.6%
Otras intervenciones de desarrollo	130.8	7.9	-122.9	-93.9%
<b>Total</b>	<b>4,386.9</b>	<b>4,016.0</b>	<b>-370.8</b>	<b>-8.5%</b>

Fuente: Icefi, con base en cifras oficiales.

### 3.3. La inversión pública en niñez y adolescencia (IPNA) en el proyecto de presupuesto para 2024

Las proyecciones de población para Guatemala, elaboradas por el INE apuntan a que en 2024 habrán 6.6 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) entre los 0 a 17 años, lo que representará el 36.9% de la población total. El Gobierno debería garantizar el acceso a los bienes y servicios públicos como la alimentación, la salud, el acceso a la educación, a la recreación, seguridad, entre otros. La Convención de los Derechos del Niño (CDN), ratificada por el Estado de Guatemala, indica la importancia de destinar el máximo de recursos para atender las necesidades de la niñez. Además, debe prevalecer el *Interés Superior del Niño* como parte de las obligaciones del Estado en atender a toda niña, niño o adolescentes en situación de vulnerabilidad, priorizando el acceso de bienes y servicios públicos para el pleno goce de derechos.

Para analizar la IPNA en el proyecto de presupuesto para 2024, el Icefi identifica todos los rubros de gasto asociados a una intervención directa en la garantía de los derechos de los NNA. El análisis muestra que, como en los últimos años, el proyecto de presupuesto para 2024 no considera un incremento significativo en las inversiones para atender a la NNA. En total, la IPNA pasaría de Q29,378.8 millones en 2023 a Q31,007.9 millones en 2024, es decir un incremento de Q1,629.1 millones (5.5%).

Sin embargo, al analizar la prioridad macroeconómica de la IPNA para el 2024, esta se mantiene igual que en 2023, solo 3.7% del PIB. En términos fiscales, la IPNA pasa de representar el 25.8% del presupuesto total de gasto en 2023 a 26.2% en 2024. Esto significa también que, a nivel *per cápita*, cada niña, niño o adolescente podría recibir hasta Q4,710.06 de inversión en 2024, lo que representa un monto diario de Q12.87 (USD 1.64). Estas cifras son extremadamente insuficientes ante las diversas problemáticas que

atraviesa la niñez, como la desnutrición infantil, las bajas tasas de matriculación en la educación inicial, básica y diversificada, el poco avance en la reducción de la mortalidad materno infantil, el incremento de la violencia, entre otras, se encuentran lejos de ser erradicadas y son factores de riesgo que vulnera la vida de miles de menores.

**Tabla 31. IPNA directa según entidades, presupuesto vigente 2023, proyecto de presupuesto 2023 – Cifras en millones de quetzales**

Entidad	2023 vigente	2024 pry.	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ministerio de Gobernación	77.4	97.3	19.9	25.7%
Ministerio de Educación	22,014.8	23,047.8	1,033.0	4.7%
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2,153.4	2,499.5	346.1	16.1%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	401.3	448.0	46.7	11.6%
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	337.6	162.7	- 174.9	-51.8%
Ministerio de Cultura y Deportes	3.7	6.4	2.7	72.3%
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	521.5	534.1	12.6	2.4%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	2,510.9	2,721.8	210.9	8.4%
Ministerio de Desarrollo Social	1,306.6	1,430.4	123.8	9.5%
Procuraduría General de la Nación	51.6	60.2	8.5	16.5%
<b>Total general</b>	<b>29,378.8</b>	<b>31,007.9</b>	<b>1,629.1</b>	<b>5.5%</b>

Fuente: Icefi con base en datos oficiales.

En cuanto a la distribución de la IPNA en el proyecto de presupuesto por las entidades que tienen a cargo programas de intervención directa, el Ejecutivo recomendó incrementos en las asignaciones para la mayoría, exceptuando el Micivi. En el caso del Micivi, es preocupante que los recortes se recomiendan en obras de infraestructura educativa, con reducción en las asignaciones para construcción, ampliación, reposición y mejoramientos de escuelas e institutos de casi todos los niveles de educación.

En el caso del Mineduc, el proyecto de presupuesto para 2024 recomienda incrementos en la mayoría de sus programas, especialmente Apoyo al consumo adecuado de Alimentos (alimentación escolar) y las actividades del seguro médico escolar, en contraste con el recorte recomendado para la inversión física (escuelas e institutos de educación pública). También se recomendaron incrementos en el MSPAS, en la mayoría de los programas que atienden directamente a la niñez, pero al analizar a nivel de actividad, el proyecto de presupuesto para 2024 recomienda recortes significativos para la atención de niños menores de 5 años por enfermedad respiratoria y de diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda. Se propone recortar además las asignaciones para los servicios de tratamiento y vacunación de COVID-19, a pesar de la baja cobertura que se alcanzó para este grupo etario.

## 4. Profundizando el análisis de los riesgos graves que generan las alteraciones introducidas en el dictamen de la CFPM

Las tablas 6 y 7, y la gráfica 19 muestran varias de las anomalías que introdujo la CFPM en su dictamen. Lamentablemente, las alteraciones son muchas más, y abarcan diversidad de áreas de las finanzas públicas, por lo que su contenido y consecuencias examinarse con mayor detalle. A continuación, un recuento de las principales anomalías y alteraciones en el dictamen de la CFPM

1. Tal como se analizó en detalle en el capítulo 2, el dictamen de la CFPM no corrigió el error de subestimación en la proyección de ingresos tributarios para 2024, generando un problema grave de opacidad fiscal. Con base en los últimos datos disponibles, el error de subestimación es de Q4,353.8 millones.
2. Alteración de los artículos 56 y 69, que norman la negociación, emisión y colocación de bonos del Tesoro. La CFPM propuso obligar a que toda operación de colocación o revolvencia (*roll over*) de bonos requeriría autorización previa del Congreso. El Icfef expresa su alarma y más profunda preocupación porque esta disposición plantea el riesgo real y grave de paralizar la inversión pública en infraestructura, afectando a un sector importante de contratistas y proveedores del Estado. Además, al entorpecer las operaciones de revolvencia de bonos, surge el riesgo real de incumplimiento (*default*) ante acreedores nacionales e internacionales tenedores de bonos.

Dentro de los sectores que se verían perjudicados en caso fuera aprobada, se incluyen el financiero y el bancario. Además, todas las entidades y personas, nacionales e internacionales que son acreedoras del Estado de Guatemala, puesto que queda en peligro el servicio de la deuda pública, toda vez el pago de intereses se financia con bonos del Tesoro.

Además, se generaría el riesgo grave de paralizar la ejecución de programas como el aporte para el adulto mayor que, por ley, son financiados con bonos del Tesoro.

3. La alteración al artículo 56 también incluyó el reemplazo de los Q2,474 millones para cubrir el costo acumulado de la política monetaria con aportes para entidades del sector justicia. Como la gráfica 19 muestra, además del cambio evidente en los destinos de este gasto, esta medida impactaría además elevando el nivel del déficit fiscal de 2024.
4. Al mantener el dictamen de la CFPM invariante el techo presupuestario global en Q124,880.0 millones, las modificaciones introducidas en el dictamen de la CFPM siguen un esquema de *juego*

*de suma cero*. Como detallan las tablas 6 y 7, en este esquema los incrementos para favorecer a entidades afines a la alianza oficialista y que están jugando roles protagónicos en la crisis política actual, como el MP, el OJ, el Renap, la Usac y la CC, son a costa de recortes cuantiosos a los presupuestos de entidades a cargo del gasto público social y la IPNA, o, incluso, ilegales en el caso del recorte al aporte para la SAT.

5. En el articulado del dictamen, la CFPM introdujo artículos conteniendo disposiciones que, de ser aprobadas, tornarán más rígida y difícil la ejecución del presupuesto. Entre estas normas destacan:
  - La instrucción al Ejecutivo de efectuar readecuaciones presupuestarias para financiar los programas y proyectos de inversión física listados en los artículos 116 (proyectos de agua potable a cargo del Mides), 117 (proyectos específicos a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -Micivi), 120 (apoyo a comadronas, a cargo del MSPAS), 126 (incrementos a los aportes que el Ministerio de Educación -Mineduc- debe efectuar a asociaciones de padres de familia e institutos específicos) y 132 (incremento al aporte a una federación específica de cooperativas, a cargo del Ministerio de Economía -Mineco-).

Esta instrucción es cuestionable y se considera anti técnica, porque la CFPM no explica en su dictamen por qué las entidades responsables no incluyeron estos programas y proyectos en la propuesta original del Ejecutivo, ni la razón que justifique que se incluyan en un artículo específico en el decreto de aprobación del presupuesto. Además, al depender su ejecución de readecuaciones presupuestarias, presupone que algunos programas y proyectos que las entidades incluyeron en la propuesta original del Ejecutivo no se ejecutarán. El dictamen de la CFPM no identifica los programas o proyectos que no se ejecutarán, y con ello, abrirían espacio presupuestario para los listados de los artículos citados.

En el caso específico del MSPAS, el Icefi valora como justa y legítima la asignación de Q70.0 millones para financiar el aporte de Q3,000 anuales como apoyo a las comadronas. Lo que el Icefi considera incorrecto, es que el artículo 120 del dictamen de la CFPM extraiga estos recursos del programa Prevención de la mortalidad materna y neonatal, preexistente, prioritario e importante. El Instituto reitera que el financiamiento del apoyo a las comadronas no debe obtenerse debilitando otros programas importantes del MSPAS, sino de otros espacios fiscales. Por ejemplo, estos recursos podrían haberse presupuestado si la CFPM hubiese corregido la proyección de ingresos tributarios, o podrían provenir de los incrementos cuantiosos asignados a entidades como el MP, el OJ o el Renap.

El Icefi investigó los proyectos listados en el artículo 117 del dictamen de la CFPM, encontrando anomalías. Se intentó verificar los números de registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y en varios casos no existe o no está disponible. Estas anomalías incrementan la preocupación por la carencia de sustento técnico en la selección priorizada de estos proyectos, y que puedan constituir espacios para el abuso y la corrupción, alimentando el riesgo de que la inclusión en el dictamen de la CFPM de estos programas y proyectos haya obedecido a criterios políticos.

- La restricción de la facultad del Ejecutivo para administrar subejecuciones o economías presupuestarias, forzándolo a destinarlas a las transferencias o proyectos de inversión especificados en los artículos 119 (mejoras salariales en el MSPAS), 130 (readecuaciones presupuestarias cuantiosas a favor de entidades diversas) y 131 (incremento a los aportes al Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -Fidemuni- y a la USAC). En su dictamen, la CFPM no justifica la razón por la cual se benefician a las entidades listadas y no a otras, por lo que, de nuevo, al carecer de explicación o justificación técnica, se eleva el riesgo de que esta instrucción al Ejecutivo haya obedecido a motivaciones políticas, y con ello, también constituyen espacios de alto riesgo para el abuso y la corrupción.
- La disposición contenida en el artículo 121 del dictamen, que prohíbe al Ejecutivo reducir las asignaciones al Mingob, al Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef), al MSPAS, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Maga) y al Mides. Por otro lado, los artículos 124 y 125 del dictamen prohíben el incremento de asignaciones presupuestarias para los renglones de gasto 029 (Otras remuneraciones de personal temporal), 113 (Telefonía), 121 (Divulgación e información), 189 (Otros estudios y servicios) y 196 (Servicios de atención y protocolo), y para la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia y la contratación de servicios de comunicación que no tengan cobertura nacional y gratuita.

Estas disposiciones, además de carecer de fundamento y justificación técnica, en caso de ser aprobadas, contravendrían lo dispuesto en la literal q del artículo 183 de la CPR, en cuanto a que la administración de la hacienda pública es una función del Poder Ejecutivo en la persona del Presidente de la República, delegada en el Minfin. También contraviene lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que norma la facultad del Ejecutivo para realizar modificaciones y transferencias presupuestarias. Además, su espíritu y fondo es incoherente e inconsistente, pues, por un lado, el artículo 121 del dictamen de la CFPM prohíbe reducir las asignaciones presupuestarias al Mingob, al MSPAS, al Maga y al Mides, pero por otro, como lo muestra el análisis en el capítulo 3, es la propia CFPM la que aplicó recortes presupuestarios a estas entidades. Una vez más, la carencia de sustento técnico eleva el riesgo de que esta medida obedece a una motivación política, con riesgos de abuso.

- La disposición contenida en el artículo 122 del dictamen, que prohíbe al Micivi reprogramar las asignaciones presupuestarias de obras cuya ejecución inicie en 2024, con excepción de las especificadas en los artículos 117 y 130 del dictamen. Esta prohibición carece de justificación y razón técnica, toda vez la ejecución de la mayoría de los proyectos de inversión física requiere más de un ejercicio fiscal. Las consecuencias de la aprobación de esta disposición son potencialmente nocivas y peligrosas, toda vez los únicos proyectos de inversión física que el Micivi lograría finalizar serían solo los especificados en los artículos 117 y 130 del dictamen.

## 5. Conclusiones

1. La versión original del proyecto para 2024 presentado al Ejecutivo incumple el que debiera ser el objetivo principal y prioritario del presupuesto público, ser el principal instrumento de una política fiscal orientada a procurar el bien común y avanzar en una agenda integral de desarrollo. El dictamen de la CFPM no corrigió esta falencia de fondo.
2. El análisis del Icefi evidencia recortes inaceptables en asignaciones financieras y metas físicas en programas, actividades y productos importantes de las principales entidades ejecutoras del GPS y de la IPNA. En vez de corregir estos defectos específicos de la propuesta original del Ejecutivo, los cambios introducidos en el dictamen de la CFPM los empeora severamente. Los cambios aplicados por la CFPM constituyen alteraciones que, de aprobarse, causarían daños sociales y económicos severos. Además, posiblemente son ilegales o, incluso, inconstitucionales.
3. La proyección de ingresos tributarios incluida en el proyecto de presupuesto para 2024 está subestimada. Los cálculos del Icefi realizados con base en la recaudación real al 30 de septiembre de 2023 permiten estimar que el error de subestimación en el presupuesto vigente de 2023 es de Q10,382.0 millones, mientras que en la proyección de ingresos tributarios para 2024 el error de subestimación es de Q4,353.8 millones.
4. El seguro médico escolar privado que ejecuta del Mineduc continúa demostrando ser:
  - Excluyente, puesto que cubre solamente a estudiantes inscritos dentro del sistema de educación y no a los casi dos millones de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema. La cobertura de los servicios no garantiza a todos los usuarios un acceso inmediato y fácil, ya sea por la ubicación geográfica, por la capacidad de disponer de un medio de transporte, entre otros factores.
  - Oneroso, pues en el en el presupuesto vigente a agosto de 2023, tiene asignados Q332.3 millones, y el Ejecutivo recomendó para 2024 una asignación de Q356.0 millones.
  - Ineficiente, pues duplica funciones del MSPAS y consume recursos que podrían evitar recortes metas físicas importantes en el Mineduc y en el MSPAS.
  - Opaco, pues la red médica privada que provee servicios para este seguro no ha presentado datos o información sobre los costos de atención por estudiante según la intervención efectuada. Tampoco se da el detalle del gasto cubierto por las farmacias en cuanto al costo de medicamentos. No se cuenta con datos detallados de los gastos que han efectuado las funerarias para cada servicio prestado.
5. Aunque en términos nominales, los montos ejecutados para el GPS son crecientes, como porcentajes del PIB (importancia macroeconómica) y como porcentajes del total de gasto (importancia fiscal),

prácticamente se ha mantenido invariante. El proyecto de presupuesto para 2024 no corrige esta falencia.

6. El dictamen de la CFPM alteró los artículos 56 y 69, que norman la negociación, emisión y colocación de bonos del Tesoro. La CFPM propuso obligar a que toda operación de colocación o revolvencia (*roll over*) de bonos requeriría autorización previa del Congreso. Esta propuesta causa alarma y profunda preocupación porque plantea el riesgo real y grave de paralizar la inversión pública en infraestructura, afectando a un sector importante de contratistas y proveedores del Estado. Además, al entorpecer las operaciones de revolvencia de bonos, surge el riesgo real de incumplimiento (*default*) ante acreedores nacionales e internacionales tenedores de bonos.

Dentro de los sectores que se verían perjudicados en caso fuera aprobada, se incluyen el financiero y el bancario. Además, todas las entidades y personas, nacionales e internacionales que son acreedoras del Estado de Guatemala, puesto que queda en peligro el servicio de la deuda pública, toda vez el pago de intereses se financia con bonos del Tesoro. Además, se generaría el riesgo grave de paralizar la ejecución de programas como el aporte para el adulto mayor que, por ley, son financiados con bonos del Tesoro.

7. La alteración al artículo 56 también incluyó el reemplazo de los Q2,474 millones para cubrir el costo acumulado de la política monetaria con aportes para entidades del sector justicia. Además del cambio evidente en los destinos de este gasto, esta medida impactaría además elevando el nivel del déficit fiscal de 2024.
8. La gravedad de las anomalías introducidas en el dictamen del proyecto de presupuesto, evidencian el deterioro agudo de la CFPM en los años recientes: funciona más como una ventanilla gestora de aportes que un cuerpo legislativo que facilite el análisis y la discusión técnica de asuntos fiscales y monetarios importantes.
9. En el momento actual, pueden identificarse 3 escenarios:
  - **El Pleno del Congreso intenta corregir la propuesta vía enmiendas.** Debido a la correlación de fuerzas en el Congreso de la República, y los incentivos y motivaciones de numerosas diputadas y diputados que no se reeligieron, se estima poco probable que enmiendas legítimas cuenten con los votos suficientes para ser aprobadas. De hecho, el riesgo es que se aprueben enmiendas que, en vez de corregir, empeorarán aún más el proyecto de presupuesto. Además, las enmiendas serían tan numerosas y extensas que, de conformidad con la normativa vigente, posiblemente lo que proceda es que el Pleno devuelva el proyecto de ley a la CFPM, para revisar y que vuelva a dictaminar, un proceso que difícilmente pueda realizarse correctamente antes del 30 de noviembre de 2023. Además, es poco probable que la CFPM actual acepte sus errores y los corrija.
  - **El Pleno del Congreso aprueba la versión dictaminada por la CFPM,** con efectos dañinos para numerosos y diversos sectores sociales. En particular, la aprobación de las anomalías introducidas en el dictamen de la CFPM dificultará, o incluso impedirá que el nuevo gobierno lo ejecute, generando problemas serios de gobernabilidad. La situación

puede ser aún peor, si se presentan y aprueban enmiendas que agraven las anomalías.

- **El Congreso no aprueba el proyecto de presupuesto, y en 2024 se ejecutará el presupuesto vigente al final de 2023.** Lejos de ser un escenario óptimo, los problemas que generaría son mucho menores que los de los escenarios anteriores.
10. En caso el Congreso aprueba el proyecto de presupuesto para 2024, rutas alternativas para corregir las anomalías introducidas en el dictamen de la CFPM, incluyen:
- **Veto presidencial:** depende de la voluntad del presidente Alejandro Giammattei, un factor de incertidumbre. En caso accediera a vetarlo, los artículos 177, 178 y 179 de la CPR establecen que el Ejecutivo lo devolvería al Congreso, el cual podría rechazar el veto con mayoría calificada (dos terceras partes del número de curules), agregando otro factor de incertidumbre.
  - **El Congreso no lo envía al Ejecutivo para sanción, emitiendo un acuerdo legislativo que suspenda definitivamente el proceso de formación de la ley,** siguiendo los antecedentes de septiembre de 2017 y de noviembre de 2020, este último, cuando se archivó el decreto con el que se había aprobado el presupuesto para 2021. Sin embargo, ese mismo antecedente recuerda los riesgos, cuando las protestas ciudadanas fueron reprimidas con violencia por las fuerzas de seguridad, con personas gravemente heridas y, un hecho aún confuso, un incendio en el Palacio Legislativo.
  - Una vez vigente a partir de enero de 2024, **impugnarlo ante la CC.** Sin embargo, requiere elaborar el argumento de inconstitucionalidad, y de nuevo, es incierto si la CC actual resolvería con lugar la inconstitucionalidad.

## 6. Recomendaciones

1. El Congreso de la República no debe aprobar la versión dictaminada de la iniciativa de ley número de registro 6279, proyecto de presupuesto para 2024. En los plazos actuales y tomando en cuenta los escenarios según la normativa vigente, otras rutas para corregir el proyecto de presupuesto no son viables, o incluso son riesgosas.
  - En este caso, aplicaría lo dispuesto en la literal b del artículo 171 de la CPR, en cuanto a que en 2024 se ejecutaría el presupuesto vigente al final de 2023.
  - En este caso, el nuevo gobierno quedaría obligado a trabajar con un techo presupuestario menor, Q118.1 millardos, y no los Q124.9 millardos recomendados en el proyecto de presupuesto para 2024.
2. Para readecuar el presupuesto vigente de 2023 a la realidad de 2024, el nuevo gobierno debe agotar todos los recursos y mecanismos de la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, sin necesidad de aprobación del Congreso. En particular, debe realizar readecuaciones usando las disposiciones del artículo 32 de esa ley, modificaciones y transferencias presupuestarias, emitiendo para el efecto acuerdos gubernativos de presupuesto, acuerdos ministeriales y las resoluciones ministeriales, para cada caso contemplado en la ley.

Acudir al Congreso de la República como último recurso, exclusivamente para ampliar el techo presupuestario global o la aprobación de fuentes de financiamiento tributarias o de endeudamiento público, adicionales a las contempladas en el presupuesto vigente al final de 2023.
3. Comunicar y difundir las anomalías graves que plagan el dictamen de la CFPM, con prioridad a las y los diputados del Congreso de la República. Este esfuerzo de comunicación debe evidenciar que el problema no es un asunto político, sino que el análisis técnico revela que los riesgos de costos económicos y sociales son severos y reales, y que los sectores afectados serán varios y diversos, no solo al partido Movimiento Semilla o al gobierno electo.
4. El nuevo gobierno debe corregir el error de subestimación en la meta de recaudación tributaria para 2024. En tanto logra que el Congreso de la República apruebe una ampliación al techo presupuestario global, acorde a la realidad de 2024, se recomienda que el ajuste asociado a la corrección de la meta de recaudación tributaria sea una disminución en la emisión, negociación y colocación de bonos del Tesoro. El efecto financiero de esta medida será una reducción en el déficit fiscal y en el saldo de la deuda pública.
5. Crear un consejo y foro de organizaciones de sociedad civil, comunicadores, entidades académicas, de investigación y centros de pensamiento, para que mensualmente se revise la evolución de las

finanzas públicas y las orientaciones de la política fiscal. El espacio que mantiene el Banco de Guatemala, con presentaciones mensuales, puede ser un ejemplo o guía a seguir.

6. La CFPM debe abandonar la política de los últimos años no escuchar argumentos ni facilitar las discusiones técnicas. La gran mayoría de los errores y deficiencias en la legislación de interés fiscal aprobada en 2023 vuelve a estar asociada a la prisa y la falta de discusión técnica con la que la CFPM ha dictaminado esas iniciativas de ley.
7. El seguro médico escolar privado que ejecuta del Mineduc, porque continúa demostrando ser excluyente, oneroso e inefectivo. Se recomienda trasladar al MSPAS su asignación presupuestaria. En el presupuesto vigente a agosto de 2023, tiene asignados Q332.3 millones, y el Ejecutivo recomendó para 2024 una asignación de Q356.0 millones.

# Anexo

**Tabla 32. Situación financiera del Gobierno Central 2022-2024. Millones de quetzales y porcentajes del PIB**

Concepto	Millones de quetzales				% del PIB			
	2022	2023		2024	2022	2023		2024
	Ejecutado	Presupuesto Vigente	Estimación de Cierre (Icefi)	Proyecto de presupuesto	Ejecutado	Presupuesto Vigente	Estimación de Cierre (Icefi)	Proyecto de presupuesto
<b>Ingresos totales</b>	<b>93,163.9</b>	<b>91,119.6</b>	<b>98,851.0</b>	<b>103,446.2</b>	<b>12.7%</b>	<b>11.4%</b>	<b>12.4%</b>	<b>12.3%</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>93,040.0</b>	<b>90,997.4</b>	<b>98,779.8</b>	<b>103,371.3</b>	<b>12.6%</b>	<b>11.4%</b>	<b>12.4%</b>	<b>12.3%</b>
Ingresos tributarios	88,579.0	86,247.6	94,505.0	98,533.3	12.0%	10.8%	11.9%	11.7%
Ingresos no tributarios y transferencias	4,461.0	4,749.8	4,274.8	4,838.0	0.6%	0.6%	0.5%	0.6%
<b>Ingresos de capital</b>	<b>123.9</b>	<b>122.2</b>	<b>71.2</b>	<b>74.9</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>Gastos totales</b>	<b>105,725.8</b>	<b>114,072.5</b>	<b>109,170.4</b>	<b>118,127.3</b>	<b>14.4%</b>	<b>14.3%</b>	<b>13.7%</b>	<b>14.0%</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>87,280.5</b>	<b>92,098.6</b>	<b>89,283.4</b>	<b>95,170.5</b>	<b>11.9%</b>	<b>11.6%</b>	<b>11.2%</b>	<b>11.3%</b>
Remuneraciones	29,988.8	32,533.1	32,100.4	34,903.3	4.1%	4.1%	4.0%	4.1%
Bienes y servicios	17,634.5	17,504.1	16,376.7	17,397.5	2.4%	2.2%	2.1%	2.1%
Prestaciones a la seguridad social	5,778.4	6,594.8	6,397.0	7,320.0	0.8%	0.8%	0.8%	0.9%
Intereses	12,272.2	12,040.9	11,990.8	14,025.7	1.7%	1.5%	1.5%	1.7%
Transferencias	21,363.1	22,911.1	21,943.5	20,997.8	2.9%	2.9%	2.8%	2.5%
Otros gastos corrientes	243.5	514.5	475.1	526.2	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>18,445.3</b>	<b>21,973.9</b>	<b>19,887.0</b>	<b>22,956.8</b>	<b>2.5%</b>	<b>2.8%</b>	<b>2.5%</b>	<b>2.7%</b>
Inversión real directa	4,610.0	5,663.2	4,790.0	5,539.1	0.6%	0.7%	0.6%	0.7%
Inversión financiera	20.1	20.3	5.6	20.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Transferencias	13,815.2	16,290.3	15,091.5	17,397.7	1.9%	2.0%	1.9%	2.1%
<b>Déficit fiscal</b>	<b>-12,561.9</b>	<b>-22,952.9</b>	<b>-10,319.4</b>	<b>-14,681.1</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-2.9%</b>	<b>-1.3%</b>	<b>-1.7%</b>
<b>Financiamiento total</b>	<b>12,561.9</b>	<b>22,952.9</b>	<b>10,319.4</b>	<b>14,681.1</b>	<b>1.7%</b>	<b>2.9%</b>	<b>1.3%</b>	<b>1.7%</b>

Concepto	Millones de quetzales				% del PIB			
	2022	2023		2024	2022	2023		2024
	Ejecutado	Presupuesto Vigente	Estimación de Cierre (IcEFI)	Proyecto de presupuesto	Ejecutado	Presupuesto Vigente	Estimación de Cierre (IcEFI)	Proyecto de presupuesto
<b>Financiamiento externo neto</b>	<b>5,590.2</b>	<b>-949.6</b>	<b>6,317.1</b>	<b>-1,193.9</b>	<b>0.8%</b>	<b>-0.1%</b>	<b>0.8%</b>	<b>-0.1%</b>
Desembolsos de préstamos	4,591.3	3,096.7	1,254.7	3,084.8	0.6%	0.4%	0.2%	0.4%
Amortizaciones de préstamos	2,867.3	4,046.4	2,770.8	4,278.7	0.4%	0.5%	0.3%	0.5%
Colocaciones externas	3,866.2		7,833.2		0.5%	0.0%	1.0%	0.0%
<b>Financiamiento interno neto</b>	<b>6,971.6</b>	<b>23,902.5</b>	<b>4,002.4</b>	<b>15,875.0</b>	<b>0.9%</b>	<b>3.0%</b>	<b>0.5%</b>	<b>1.9%</b>
Colocaciones internas	7,895.0	12,775.1	-2,175.8	10,587.2	1.1%	1.6%	-0.3%	1.3%
Amortización costo política monetaria		54.5	54.4	2,474.0		0.0%	0.0%	0.3%
Variación de caja y bancos	-923.4	11,181.9	6,232.6	7,761.8	-0.1%	1.4%	0.8%	0.9%
<b>Techo presupuestario</b>	<b>108,593.1</b>	<b>118,173.4</b>	<b>111,995.7</b>	<b>124,880.0</b>	<b>14.8%</b>	<b>14.8%</b>	<b>14.1%</b>	<b>14.8%</b>
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>736,109.0</b>	<b>796,429.4</b>		<b>843,097.9</b>				



 Documentos para  
el diálogo fiscal

ISBN: 978-99939-41-10-1



Guatemala, noviembre 2023.

**GUATEMALA**